



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLANES

NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la -

-5AG083

2

República del Ecuador, a los trece días del mes

de mayo de mil novecientos

" FUSION POR ABSORCION

ochenta y tres, ante mí Doc

QUE OTORGA :

tora Ximena Moreno de Soli-

IDEAL ALAMBREC S.A.

nes, Notaria Segunda del Can

DE LAS COMPAÑIAS IDEAL

tón Quito, comparecen: el -

INDUSTRIA DE ALAMBRE S.

Doctor Julio César Vela Suá-

A. E IDEAL ECUADOR S.A.

rez, en calidad de Presidente

POR \$ 75'440.000,00

de la Compañía IDEAL ALAMBREC

- - - - -

S.A., y el Ingeniero Juan -

Dí 4 copias

Khon Presidente Ejecutivo de

la misma; el Ingeniero Pedro

Khon Toepffer y el Ingeniero

Juan Khon Toepffer, Presiden-

te y Gerente General de IDEAL

INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A., respectivamente; el señor Econo

mista Alberto Kuri, y el señor Pablo Better, Presiden-

te y Gerente General de la Compañía de la Compañía IDEAL

ECUADOR S.A., conforme lo demuestran con los nombramien

tos y autorizaciones que se acompañan. Los comparecien

tes son ecuatorianos, de estado civil casados, domici

liados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capa

ces; a quienes de conocer doy fé, y me piden elevar a-

escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO:-Sírvasse extender, en su Protocolo, una es

critura pública con el siguiente texto: C O M P A R E

C E N : El Doctor Julio C. Vela Suárez, en su calidad

de Presidente de la Compañía " IDEAL ALAMBREC S,A," , y el

Ingeniero Juan Khon T. en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma Compañía; el Ingeniero Pedro Khon - Toepffer y el Ingeniero Juan Khon Toepffer, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía " IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S,A, ", respectivamente; el Economista Alberto Kuri y el señor Pablo Better, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía "IDEAL ECUADOR S,A.", respectivamente.- Todos los nombrados acreditan su comparecencia con los correspondientes nombramientos, debidamente inscritos que se adjuntan.

Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en Quito y solicitan de usted, Señor Notario, elevar a escritura pública la presente minuta que contiene la fusión de las compañías" IDEAL ALAMBREC S.A.", " IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. "e " IDEAL ECUADOR S.A. , fusión que se realiza de acuerdo a lo previsto en las siguientes cláusulas:-P-R-I-M-E-R-A . - A N T E C E D -

D E N T E S : - a) Por medio de escritura pública otorgada en Quito , ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado el veinte y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil con el número ochenta y siete el siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Compañía " FABRICA NACIONAL DE CLAVOS IDEAL S.A. ", la misma que cambió su denominación social con la de " IDEAL ECUADOR S.A. ", por medio de escritura pública otorgada en la ciudad de



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

Quito, ante el Notario Doctor René Maldonado Izurieta-

-5AG085

3

el diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y -

cuatro la que fue inscrita en el Registro Mercantil el

doce de junio del mismo año .- b) Por medio de escritu-

ra pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el No-

tario Doctor Cristóbal Guarderas, el ocho de septiembre

de mil novecientos sesenta y uno e inscrita en el Regis-

tro Mercantil con el número setecientos cincuenta y -

nueve el veinte y cinco de septiembre de mil novecien-

tos sesenta y uno se constituyó la Compañía " IDEAL INDUS-

TRIA DE ALAMBRE S.A. " .- c) Por medio de escritura pú-

blica otorgada en esta ciudad , ante el Notario Doctor

José Vicente Troya , el quince de septiembre de mil -

novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mer-

cantil de este Cantón el cuatro de octubre del mismo

año se constituyó la COMPAÑIA " ALAMBRES GALVANIZADOS

ECUATORIANOS S.A. - ALAMBREC " .- d) Por medio de es-

critura pública otorgada en esta ciudad, ante la Nota-

ria Doctora Ximena Moreno de Solines, el siete de di-

ciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en

el Registro Mercantil de este Cantón el veinte y siete-

de enero de mil novecientos ochenta y tres, esta Com-

pañía cambió su denominación social con la de IDEAL A

LAMBREC S.A. y modificó su régimen de representación

legal determinado, en esta misma escritura, que el re-

presentante legal de la Compañía es el Presidente Eje-

cutivo de ella.- e) Las Juntas Generales de las tres -

Compañías antes nombradas , a saber : Ideal Industria

de Alambre S. A., Ideal Ecuador S. A. e Ideal Alambrec

S. A. antes Alambres Galvanizados Ecuatorianos S. A.

Alambrec), en sesiones extraordinarias universales -

realizadas el primero de enero de mil novecientos ochenta

y tres, resolvieron hacer a partir de la citada fecha

, una fusión de las tres nombradas compañías, a través

de la absorción que la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A.

hace de las dos otras compañías que ya quedan nombradas.

f) Por disposición unánime de la Junta General de IDEAL

ALAMBREC S.A., el representante legal de ella cedió a

todos y cada uno de los accionistas de la misma compañía

, los derechos que ella tenía en el aumento de capital

que se realiza en esta misma escritura, en razón de

la fusión a la que esta escritura se refiere, según consta

del correspondiente documento de cesión de derechos,

que se protocoliza junto con esta escritura.- S E G U N

B A . - Sobre estos antecedentes, las Compañías IDEAL

ALAMBREC S.A., IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A., e I

DEAL ECUADOR S.A., debidamente representadas por sus

personeros comparecientes y cuyos nombres constan al

principio de esta escritura, tienen a bien fusionar las

tres compañías, a través de la absorción que expresa-

mente hace la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A., de las

compañías IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. E IDEAL ECUA

DOR S.A., las mismas que habiendo sido disueltas por dis-

posición de sus Juntas Generales, han terminado su vida

legal. Realizada ésta absorción, a la que antes se ha

he referencia, la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A. aumenta



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

su capital social en setenta y cinco millones cuatro-

-5AG083

cientos cuarenta mil sucres (\$/ 75'440.000,00), con

lo cual , su capital llega a la suma de doscientos -

treinta y seis millones de sucres (\$/ 236'000.000,00)

procediendo a reformar el artículo quinto de sus esta-

tutos , que se refiere el capital de la Compañía .-

T E R C E R A . - Como todo lo relacionado con el a-

cuérdo de fusión, aumento de capital y más circunstan-

cias inherentes a estos hechos se halla claramente con-

cretado y detallado en el acta de la sesión de Junta-

GENERAL Extraordinaria de Accionistas de la Compañía I

DEAL ALAMBREC S.A. (antes Alambres Galvanizados Ecua-

torianos S. A. Alambrec), los comparecientes solici-

tan que se transcriba , en esta parte de la escritura,

el texto íntegro de dicha acta de Junta General de la

Compañía absorbente , realizada el primero de enero -

de mil novecientos ochenta y tres.- A L A M B R E C .

ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. PANAMERICANA

SUR (DOCE KILOMETRO DE LA VILLA FLORA.- ACTA DE LA SE

SION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

LA COMPAÑIA " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A.

"ALAMBREC REALIZADA EL DIA PRIMERO DE ENERO DE MIL NO

VECIENTOS OCHENTA Y TRES .- En la ciudad de Quito, el

día de hoy Sábado primero de enero de mil novecientos-

seis/

ochenta y tres, a las diez y horas en la Sala de Sesio

nes de la Empresa, se reunieron las personas cuyos nom

bres constan en la lista de concurrentes a esta sesión

que se adjunta al correspondiente expedientillo . El -

Gerente General de la Compañía Doctor Gonzalo Bauluz,

certificó que con la concurrencia de las indicadas personas se encontraba presente y bien representada la totalidad del capital pagado, motivo por el cual, el Presidente titular Doctor Julio C. Vela Suárez, consultó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar y resolver sobre la fusión de la Compañía con las Compañías IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A. , y todos los asuntos inherentes a dicha fusión .- Los concurrentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar el asunto señalado por el Presidente , ya que según lo expresaron , estaban suficientemente versados en los antecedentes y particularidades del caso .- En tal virtud, el nombrado Presidente Titular declaró instalada esta sesión de Junta General a la hora arriba indicada, con la actuación del suscrito Gerente General como Secretario , desarrollándose la sesión en la siguiente forma : En primer lugar y como/antecedente , el Gerente General entregó a cada uno de los concurrentes copias de los balances de Alambrec , de Ideal Industria de Alambre S. A. e Ideal Ecuador S. A., certados al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, balances éstos que fueron debidamente examinados por los concurrentes quienes obtuvieron de boca del Gerente General, las explicaciones que solicitaron .- A continuación, en uso



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

de la palabra el Gerente General de la Compañía, ex-

-5AG083

presó que de acuerdo al criterio reiteradamente expre-

sado por los accionistas de la Compañía ALAMBREC, se -

ha venido estudiando y dando los pasos previos y nece-

sarios para poder llegar a la concretación y realiza-

ción de la fusión de nuestra Compañía con IDEAL INDUS

TRIA DE ALAMBRE S.A. E IDEAL ECUADOR S.A., razón por

la cual, la Gerencia General ha preparado el proyecto

de acuerdo que ha de regir esta fusión, el mismo que -

se halla contenido en los siguientes puntos, que los -

somete a consideración de esta Junta General : Uno).-

La Junta General de Accionistas de ALAMBRES GALVANIZADOS

ECUATORIANOS S.A. ALAMBREC, con la concurrencia de to-

do el capital pagado, resuelve fusionar la nombrada -

compañía ALAMBREC con las Compañías IDEAL INDUSTRIA

DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A., a traves de una

absorción que hace ALAMBREC, de las otras dos nombradas

Compañías , en la forma prevista en la letra b) del Ar

tículo número trescientos ochenta y uno de la Ley de

Compañías .- dos) .- A traves de esta absorción , ALAM

BREC adquiere el activo y el pasivo, tanto de IDEAL IN

DUSTRIA DE ALAMBRE S.A. como de IDEAL ECUADOR S.A., en

las cifras que constan, para dichos activos y pasivos,

en los balances de las dos Compañías absorbidas que han

sido saneados por los concurrentes . Tres) .- La fu-

sión que se hace a través de la absorción indicada, -

contabilísticamente, se la realiza en la siguiente for

ma : - - - - - .

[Firma manuscrita]

	INDUSTRIA 31-XII-82	ECUADOR 31-XII-82	S.A. 31-XII-82	DE BALANCES	QUE NO INTER VIENEN EN LA FUSION	CTAS. X CDB. Y PAGAR EN- TRE ASOCIA- DAS	DE LA INVERS. EN CTAS. IDEAL	CAPITAL	FINAL 1º DE ENERO DE 1.983
ACTIVO									
CORRIENTE									
Efectivo	7'213.889.	8'412.763.	4'935.267.	20'561.919	20'561.919.	20'561.919.	20'561.919.	20'561.919.	20'561.919.
Inversiones Temporales	---	---	1'074.150	1'074.150	1'074.150.	1'074.150.	1'074.150.	1'074.150.	1'074.150.
DOC. Y CTAS. POR COBRAR CLIENTES									
Compañías Asociadas	96'798.811.	406.323.	88'160.486.	185'369.620	1'480.791.	186'846.411. (186'846.411.)	---	---	---
Otros	2'261.486.	220'775.269.	8'124.668.	231'161.443	48.232.	231'209.675.	231'209.675.	231'209.675.	231'209.675.
Depósitos por Importar	59'060.297.	221'191.592.	96'285.174.	416'527.063	---	416'056.086.	231'209.675.	231'209.675.	231'209.675.
Empleados	31'976.220.	---	32'100.897.	36'077.117	---	36'077.117.	36'077.117.	36'077.117.	36'077.117.
Otros	1'183.908.	4'609.086.	1'145.851.	6'938.845.	---	6'938.845.	6'938.845.	6'938.845.	6'938.845.
Provis. Ctas. dubiosas	5'018.360.	4'508.664.	12'202.374.	21'726.398	(1'170.522.)	20'555.466.	20'555.466.	20'555.466.	20'555.466.
	108'235.785.	230'299.342.	141'734.296.	481'269.423	---	481'627.514.	294'781.103.	294'781.103.	294'781.103.
	(2'866.747.)	(4'143.685.)	(2'061.379.)	(9'071.811.)	---	(9'071.811.)	(9'071.811.)	(9'071.811.)	(9'071.811.)
Inventarios	106'369.038.	226'155.657.	139'672.917.	472'197.612	---	472'555.703.	285'709.292.	285'709.292.	285'709.292.
Por pagar por anticipación	18'739.612.	64'495.385.	148'432.078.	231'667.075	---	231'667.075.	231'667.075.	231'667.075.	231'667.075.
	2'501.736.	3'254.235.	5'662.188.	11'818.159	---	11'818.159.	11'818.159.	11'818.159.	11'818.159.
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	185'224.275.	302'318.040.	299'776.600.	737'318.915	---	737'677.606.	550'830.595.	550'830.595.	550'830.595.
Inversiones	---	---	91'522.040.	91'522.040	---	91'522.040.	91'522.040.	91'522.040.	91'522.040.
Propiedades, plantas y Equipo neto de Depreciacion	53'768.551.	54'879.919.	123'761.953.	232'410.423	---	232'410.423.	232'410.423.	232'410.423.	232'410.423.
Grupos difer. y otros Activ.	1'379.886.	5'512.581.	13'305.822.	20'198.289	---	20'198.289.	20'198.289.	20'198.289.	20'198.289.
	190'372.712.	362'710.540.	528'366.415.	1.081'449.667.	---	1.081'807.758.	894'961.347.	894'961.347.	894'961.347.
PASIVO									
CORRIENTE									
PROVEEDORES									
Compañías Asociadas	5'380.364.	214'227.783.	---	219'608.147 (32'761.736.)	---	186'846.411. (186'846.411.)	---	---	---
Otros	6'598.609.	13'095.212.	79'411.949.	99'105.770	33'119.827.	132'225.597.	132'225.597.	132'225.597.	132'225.597.
Anticip. de Clientes	11'978.973.	227'322.995.	79'411.549.	318'713.917	---	319'072.006.	132'225.597.	132'225.597.	132'225.597.
Obligaciones Bancarias	75'550.858.	32'527.000.	100'382.903.	308'460.761.	---	208'460.761.	208'460.761.	208'460.761.	208'460.761.
Porción Corriente de Deuda a largo plazo	3'062.356.	1'905.007.	40'180.092.	45'147.455	---	45'147.455.	45'147.455.	45'147.455.	45'147.455.
Intereses por pagar	1'116.491.	---	8'871.448.	9'587.939	---	9'587.939.	9'587.939.	9'587.939.	9'587.939.
Empleados sociales, fis- cales y otros	6'677.582.	11'938.362.	12'637.607.	31'253.951	---	31'253.951.	31'253.951.	31'253.951.	31'253.951.
TOTAL PASIVO CORRIENTE	98'386.660.	273'693.364.	241'463.999.	613'564.023	---	613'922.114.	427'075.703.	427'075.703.	427'075.703.
DEUDA A LARGO PLAZO	2'727.766.	11'651.572.	50'005.600.	104'384.938	---	104'384.938.	104'384.938.	104'384.938.	104'384.938.
PATRIMONIO									
Capital suscrito y Pagado	25'000.000.	15'000.000.	160'560.000.	160'560.000	---	160'560.000.	160'560.000.	160'560.000.	160'560.000.
Reserva legal	6'350.586.	5'984.213.	537.394.	537.394	---	537.394.	537.394.	537.394.	537.394.
Utilidades no distribuid.	49'388.450.	49'353.029.	20'146.064.	20'146.064	---	20'146.064.	20'146.064.	20'146.064.	20'146.064.
Superavit por revaloriza- cion Activ. Fijos	8'519.250.	7'028.362.	15'633.358.	15'633.358	---	15'633.358.	15'633.358.	15'633.358.	15'633.358.
Transferencia de Patrimonio de Ctas. IDEAL a Cta. Absorb.	---	---	---	166'623.890	---	166'623.890.	166'623.890.	166'623.890.	166'623.890.
Patrimonio neto a absorber	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	85'258.286.	77'365.604.	156'876.816.	363'500.706	---	363'500.706.	363'500.706.	363'500.706.	363'500.706.
	190'372.712.	362'710.540.	528'366.415.	1.081'449.667.	---	1.081'807.758.	894'961.347.	894'961.347.	894'961.347.



Cuatro) .- Del cuadro que antecede consta que existe un Patrimonio Neto a absorber por ALAMBREC -
de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SUCRES (\$ 75'101.850,00), cifra
que constituirá el aumento de capital que se hace con cargo , a la fusión .- De este aumento de
capital , corresponde a IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A. los siguientes valores:-

	IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A.	IDEAL ECUADOR S.A.
PATRIMONIO TOTAL	89'258.286,00	77'365.604,00
INVERSION DE ALAMBREC	39'928.460,00	51'593.580,00
PATRIMONIO NETO A ABSORBER	49'329.826,00 =====	25'772.024,00 =====

De conformidad con el último inciso del Artículo número trescientos ochenta y dos de la Ley de Com-
pañías , ALAMBREC , único accionista de IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A. es por
ésta razón la única persona que debe recibir la totalidad de acciones que han de emitirse con cargo
al aumento de capital antes referido . Sobre este antecedente, la Junta General de Accionistas, por

-5A033

unanimidad dispone y autoriza al Representante Legal para que ceda la totalidad de los derechos	
que tiene en el aumento de capital a favor de sus accionistas en la proporción exacta a los derechos	
que sus accionistas tienen a esta fecha en el capital de la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIA	
NOS S.A. esto es: - - - - -	
A C C I O N I S T A S	% A C C I O N E S
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	20
N.V. BEKAERT S.A.	30
SOCIETE NATIONALES D' INVESTISSEMENT	15
TOMAS KOHN	8.75
PEDRO KOHN	8.75
JUAN KOHN	8.75
HILDA KOHN	8.75
	100 %



Con esta cesión de derechos no se altera en absoluto la proporción de acciones que actualmente tienen los accionistas en el capital de la Compañía, consecuentemente el Representante Legal de la Compañía deberá suscribir la referida cesión de derechos en instrumento protocolizado. Aparte de esto la Junta estima procedente tomar de Reservas Legales (\$ 338.150,00) Trescientos treinta y ocho mil ciento cincuenta sucres, para hacer un aumento de \$ 75'440.000,00 (Setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil sucres , con lo cual el capital de la Compañía llegará a DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (\$236.000.000,00) . En tal virtud , este aumento GLOBAL de capital se suscribe y paga en la siguiente forma : - - - - -

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL . CERTIFICO . - Firmado) Juan Kohn . Presidente Ejecutivo . - - - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	SUSCRIBE	PAGA CON PATRIMONIO NETO A ABSORBER	PAGA CON RESERVAS LEGALES	NUEVO CAPITAL
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	32'112.000	20	15'088.000	15'020.370,00	67.630,00	47'200.000,00
N.V.BEKAERT S.A.	48'168.000	30	22'632.000	22'530.555,00	101.445,00	70'800.000,00
SOCIETE NATIONALES D' INVESTI SSEMENT	24'084.000	15	11'316.000	11'265.277,50	50.722,50	35'400.000,00
TOMAS KOHN	14'049.000	8.75	6'601.000	6'571.411,875	29.588,125	20'650.000,00
PEDRO KOHN	14'049.000	8.75	6'601.000	6'571.411,875	29.588,125	20'650.000,00
JUAN KOHN	14'049.000	8.75	6'601.000	6'571.411,875	29.588,125	20'650.000,00
HILDA KOHN	14'049.000	8.75	6'601.000	6'571.411,875	29.588,125	20'650.000,00
T O T A L E S :	160'560.000	100 %	75'440.000	75'101.850,00	338'150,00	236'000.000,00



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

NOS S.A. " ALAMBREC " expresamente, se hace cargo de

pagar la totalidad del pasivo de IDEAL INDUSTRIA DE AL
LAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A. , asumiendo todas las
responsabilidades que corresponden a un liquidador, -
respecto de terceros y, especialmente, respecto de los
acreedores de IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL
ECUADOR S.A. haciendo, al efecto, suyas todas las obli-
gaciones pendientes de las dos nombradas Compañías ab-
sorbidas .- Ocho) .- La Junta resuelve que una vez -
que se haya perfeccionado esta fusión se entregue a la
Superintendencia de Compañías los títulos de acciones
representativos de los capitales sociales de las dos-
Compañías absorbidas y que los balances de ellas que -
han sido conocidos en esta Junta General se agreguen y
protocolicen junto a la escritura pública de fusión que
deberá ser suscrita por el Presidente y el Representan-
te Legal de la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIA-
NOS S.A. " ALAMBREC " , a quienes se les faculta espe-
cialmente para el efecto .- La Junta General por unani-
midad y sin ninguna modificación aprobó todos y cada u-
no de los puntos que anteceden , integrantes del proyec-
to de acuerdo de fusión de las Compañías: ALAMBRES GAL-
VANIZADOS ECUATORIANOS S.A. " ALAMBREC " , IDEAL INDUSTRIA
DE ALAMBRE S.A. E IDEAL ECUADOR S.A. . Concluido el -
asunto que aceptó conocer la Junta General Extraordina-
ria de Accionistas, la Presidencia decidió un receso pa-
ra redactar el Acta de esta sesión, cuyo expedientillo
estará integrado por los siguientes documentos : a) -

Ximena

Lista de Concurrentes a ésta sesión, con la indicación

de sus derechos en la Compañía y número de votos que cada uno de ellos ostenta o representa.- b) Cartas poderes y otros documentos que han habilitado la presencia de algunas personas a ésta sesión .- C) Copia certificada del Acta de ésta sesión .- Reinstalada la sesión, se dió lectura a ésta Acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación; procediéndose a la clausura de la sesión a las diez y seis treinta horas del mismo día.- Para constancia de cuanto antecede firman ésta Acta todos los asistentes a la sesión juntamente con el Presidente y el suscrito Gerente General - Secretario que certifica.- firmado) Dr. Julio Vela Suárez. Presidente de Alambres Galvanizados Ecuatorianos S. A. Alambrec " .- firmado) Dr. Gonzalo Baíluz Secretario .- firmado) Sra. Hilda Kohn .- firmado) - Sr. Alfonso Cordovez. Representante de Corporación - Financiera Nacional .- firmado) Econ. Philippe Buck - Representante de : N.V. Bekaert S. A. y Societe Nationales D' Investissement y Tomas Kohn .- firmado) Pedro Kohn.f) Juan Kohn .- C U A R T A .- Así , mismo y en obediencia de expresa disposición de Ley , los comparecientes solicitan , que se protocolicen con esta escritura, las actas de las sesiones de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las compañías absorbidas: IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A. , celebradas el primero de enero de mil novecientos ochenta y tres, actas que incluyen los balances de cada una de-



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

ellas', a los que se refiere el Artículo trescientos ochenta y seis de la Ley de Compañías, actas y balances que se

considerarán como partes integrantes de la presente escritura pública.- Q U I N T A . - Como consta del contenido de las actas de las Juntas Generales de las tres compañías, las dos compañías absorbidas transfieren a favor de IDEAL ALAMBREC S.A. (antes Alambres Galvanizados - Ecuatorianos A. A. Alambrec) la totalidad de sus activos y pasivos, asumiendo, por lo mismo, la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A. todas las responsabilidades que corresponden a un liquidador, respecto de terceros y especialmente respecto de los acreedores de Ideal Industria de Alambre S. A. e Ideal Ecuador S. A. haciendo, al efecto, suyas todas las obligaciones pendientes de las dos nombradas compañías absorbidas.- S E X T A : - Como en los activos que transfieren las dos compañías absorbidas a favor de la Compañía absorbente, existen varios inmuebles, para los efectos legales de transmisión de dominio e inscripción en las correspondientes oficinas del Registro de la Propiedad los representantes legales de las dos compañías absorbidas dejan constancia de lo siguiente :- a) Los señores -

Ingenieros Pedro Khon Toepffer y Juan Khon Toepffer, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A., por medio de la presente escritura pública, transfieren a favor de la compañía IDEAL ALAMBREC S.A. el dominio y posesión de los siguientes bienes inmuebles cuya ubicación y linderos constan a continuación: Uno).- El lote de terreno -

de aproximadamente una hectárea de superficie, ubicado

en la parroquia Chillogallo del Cantón Quito, Provincia

de Pichincha, comprado por la Compañía IDEAL INDUSTRIA

DE ALAMBRE S.A., a los cónyuges Andrés Guamán Pulupa -

y Rosa Licango de Guamán, en escritura pública otor -

gada en Quito, ante el Notario Sexto, Doctor Hugo Cor-

mejo Rosales el veinte y ocho de diciembre de mil nove-

cientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro de -

la Propiedad el quince de enero de mil novecientos o-

chenta. Este lote tiene los siguientes linderos: NORTE:

terreno que antes comprendía los lotes números treinta

y uno, treinta y dos y treinta y tres que fueron de Abe

lardo Sosa; SUR: lote número veinte y cuatro de propiedad

del señor Julio Vaca; ORIENTE: lotes números treinta y

treinta y cuatro de propiedad de Benigno Inga y Guiller-

mo Ramírez, respectivamente; OCCIDENTE: camino público a

Chillogallo. Tanto el lote de terreno de una hectárea -

de extensión arriba referido, como los lotes de terreno

que con él lindaron, originalmente pertenecieron a la -

Hacienda de propiedad de la Fundación Matilde Alvarez -

de Fernández Salvador. ~~.- Dos).~~ - El lote de terreno nú-

mero doscientos veinte y dos de aproximadamente diez y

seis mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados,

ubicado en la Parroquia Chillogallo del Cantón Quito ,

~~Provincia de Pichincha~~, comprado por la Compañía IDEAL

INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. a la Fundación Matilde Alvarez

de Fernández Salvador, en escritura pública otorgada en

Quito, ante el Notario Segundo, Doctor José Vicente -



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

Troya , el diez y seis de febrero de mil novecientos ⁻⁵⁴⁰⁰⁸³ 10

setenta y tres e inscrita en el Registro de la Propie-

dad el trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Este lote de terreno tiene los siguientes linderos: NORTE:

línea de mojones que lo separa del lote de terreno de

la Compañía ALAMBREC (hoy IDEAL ALAMBREC S.A.); SUR:

terrenos que pertenecieron a la Fundación Matilde Al-

varez de F. r nández Salvador; ORIENTE: calle pública;

OCCIDENTE: terrenos que pertenecen a la Compañía ALAM

BREC (Hoy Ideal Alambrec S. A.) .- TRES) .- El lote

de terreno número doscientos veinte de aproximadamente-

dos mil novecientos cuatro metros cuadrados, ubicado -

en la Parroquia Chillogallo del Cantón Quito , Provincia

de Pichincha, comprado por la Compañía IDEAL INDUSTRIA

DE ALAMBRE S.A. a la Fundación Matilde "lvarez de Fer-

nández Salvador , en escritura pública otorgada en -

Quito , ante el Notario Segundo Doctor José Vicente -

Troya , el nueve de octubre de mil novecientos setenta

y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad el -

veinte y seis de Octubre de mil novecientos setenta y -

ocho . Este lote tiene los siguientes linderos: NORTE:

terrenos adquiridos por la Compañía IDEAL INDUSTRIA DE

ALAMBRE S.A. ; SUR: calle J de la parcelación ; ORIENTE:

lote número doscientos veinte y uno que fue adquirido -

por la Compañía IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. que -

fue comprado al señor Carlos D. Sotomayor; OCCIDENTE: -

lote número doscientos diez y nueve de propiedad de Ar

secio Cushicóndor.- Cuatro) .- El lote de terreno núme-

ro doscientos veinte y uno de aproximadamente tres mil

cuarenta y cinco metros cuadrados , ubicado en la Parroquia Chillogallo del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, comprado por la Compañía IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. a los cónyuges Carlos Emilio Sotomayor y Esther Lasso de Sotomayor , en escritura pública otorgada en Quito, ante el Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.- Este lote tiene los siguientes linderos; NORTE: terreno que fue adquirido por la Compañía IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. ; SUR: calle J de la parcelación ; ORIENTE: calle sexta de la parcelación; OCCIDENTE: con lote número doscientos veinte que fue adquirido por la Compañía IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. - Cinco) .- Lote número doscientos diez y ocho de aproximadamente dos mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados, ubicado en la parroquia Chillogallo del Cantón Quito , Provincia de Pichincha, comprado por la Compañía IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. a la Fundación Matilde Alvarez de Fernández Salvador , en escritura pública otorgada en Quito, ante el Notario Segundo, Doctor José Vicente Troya , el ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y siete de febrero del mismo año. Este lote de terreno tiene los siguientes linderos : NORTE: terreno que fue adquirido por la Compañía IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. ; SUR: Calle



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

J de la parcelación ; ORIENTE: lote número doscientos

diez y nueve y OCCIDENTE: lote número doscientos diez

y siete de propiedad de Mercedes Jácome.- b) Los señores

Economista Alberto Kuri y Pablo Better, en sus ca-

lidades de Presidente y Gerente General de la Compañía

IDEAL ECUADOR S.A. , respectivamente, por medio de la

presente escritura pública, transfieren a favor de la

Compañía "IDEAL ALAMBREC S.A. ", el dominio y posesión

de los siguientes bienes inmuebles, cuya ubicación y

linderos constan a continuación : - Uno) .- Inmueble

ubicado en la ciudad de Guayaquil, de aproximadamente-

diez mil cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadra-

dos, ochenta decímetros cuadrados, Provincia del Guayas,

comprado por IDEAL ECUADOR S.A. a la Compañía " CANTE

RAS Y EQUIPOS S.A. ", en escritura pública otorgada en

la ciudad de Guayaquil ante el Notario Doctor Carlos -

Quiñónez Velásquez , el veinte y tres de febrero de -

mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad el diez de marzo del mismo año.- Es-

te inmueble tiene los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE: En una extensión de cincuenta metros propiedad

de los hermanos Martín , en una parte; y en otra, esta-

bleciendo un ángulo saliente bastante agudo , con un -

largo de setenta y ocho metros setenta centímetros que

da propiamente al noroeste, un frente que colinda con

terrenos municipales destinados para el trazado de una

amplia avenida; SUR: en una extensión de cien metros -

terrenos de la ciudadela Bellavista, antigua hacienda-

La Atarazana; ESTE: yendo de sur a norte, en una exten-

sión de cien metros propiedad de los hermanos Arreaga-

Gómez, y en otra parte menor, en una longitud de trein-

ta y ocho metros veinte centímetros, la propiedad de -

los hermanos Martín que ya se mencionó ; OESTE: con un

frente de setenta y ocho metros cincuenta centímetros-

camino a calle pública que asciende a la Ciudadela Be-

llavista .- DOS) .- Inmueble ubicado en la ciudad de-

~~Cuenca, Parroquia San Blas~~ , Provincia del Azuay, com-

prado por la Compañía " IDEAL ECUADOR S.A. ", a los cón-

yuges Vicente Manuel Guzmán Toledo y Enma Rosa Espinosa

Nieto de Guzmán , en escritura pública otorgada en la-

ciudad de Cuenca, en la Notaría Quinta, del Doctor Jor-

ge Mantilla Estevez, el veinte y uno de marzo de mil no-

vecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro de

la Propiedad el tres de abril de mil novecientos setenta

y nueve.- Este inmueble tiene una superficie aproximada

de diez mil seiscientos metros cuadrados. Sus linderos-

son los siguientes: NORTE: propiedades de Claudio Piza-

rro y Juan Naula ; SUR Y ORIENTE : propiedad del señor

Carlos Heredia; y, OCCIDENTE: calle pública, sin nombre.-

Todos los inmuebles enlistados en esta cláusula se trans

fieren a la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A. , con todas las

construcciones , maquinarias, instalaciones y pertenen-

cias que existen en ellos, con todas sus servidumbres-

activas y pasivas y muebles que por su destino, la Ley

los reputa inmuebles. Los personeros de IDEAL ALAMBREC

S.A. , Doctor Julio C. Vela Suárez e Ingeniero Juan Kohn



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

Toepffer, a nombre de la Compañía que representa a la - 12

transferencia de dominio y posesión de los referidos in-

muebles.- Se aclara que el inmueble ubicado en la ciudad

de Guayaquil, referido y detallado en el número Uno de la

letra b) de esta cláusula soporta una hipoteca a favor -

del Banco de la Producción, la misma que se constituyó -

en escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante

el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinte y dos

de enero de mil novecientos ochenta y uno, hipoteca que

se constituyó para caucionar un préstamo de DOCE MILLONES

DE SUCRES (\$ 12'000.000,00) que el Banco de la Produc-

ción hizo a favor de la Compañía " IDEAL ECUADOR S.A. ".
Desde luego, la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A. acepta la -

transferencia de este inmueble, con la hipoteca que le -

está gravando y, al efecto, se adjunta una comunicación

del Gerente del Banco de la Producción , por medio de la

cual dicho Banco autoriza la transferencia de dominio de

este inmueble , en los términos constantes en la presen-

te escritura pública.- S E P T I M A - Todas las perso-

nas naturales y jurídicas que intervienen en el aumento-

de capital que se hace por medio de la presente escritura

pública, son ecuatorianas, excepción hecha de N.V. BEKAERT

S.A. Y SOCIETE NATIONAL D' INVESTISSEMENT que son de na-

cionalidad belga y que intervienen en esta escritura de-

bidamente autorizados, para el efecto, por la Subsecretar-

ía de Integración del Ministerio de Industrias Comercio

e Integración , otorgada en Resolución número trescientos

diez y seis de veinte y ocho de abril de mil novecientos

ochenta y tres, la misma que se adjunta a esta escritu-

ra . La Cédula Tributaria de la Compañía absorbente es
número tres mil cuatrocientos noventa y cinco . Usted,
señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas-
de estilo .- firmado) Doctor Julio C. Vela Suárez. Con
matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito,
número .- " Hasta aquí la minuta que queda elevada a -
escritura pública con todo el valor .- Y leída que les
fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifi-
can y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
doy fé .- Firmado) Julio C. Vela Suárez . Cédula de -
Identidad número diez y siete cero cero cuatro cero dos
ocho dos- siete.- Cédula Tributaria número cero cero -
cuatro dos dos .- firmado) Juan Kohn . Cédula de Iden-
tidad número diez y siete cero tres cuatro cinco cero -
uno ocho - siete.- Cédula Tributaria número cero cero
diez y seis seis cinco .- firmado) Pedro Kohn .- Cédu-
la de Identidad número diez y siete cero cuatro cinco -
ocho siete cuatro- cinco .- Cédula Tributaria número -
cero cero tres siete cuatro .- firmado) Alberto Kuri
Cédula Tributaria número diez y siete cero cero cuatro
cero cuatro cinco cero- cero .- Cédula Tributaria núme-
ro cero cuatro tres cero seis.- firmado) Pablo Better
Cédula de Identidad número diez y siete cero quince nue-
ve cuatro tres siete- cuatro . Cédula Tributaria número
cero cero tres cero nueve nueve .- firmado) La Nota-
ria Doctora Ximena Moreno de Solines .- D O C U
M E N T O S H A B I L I T A N T E S : - - - - -



-12-

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

DE LA COMPAÑIA " IDEAL -

ALAMBREC S.A. -

EN FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR DON

JULIO C. VELA SUAREZ. -

CUANTIA INDETERMINADA. -

IDEAL-ALAMBREC S.A. - Quito, veinte y ocho

de Enero de mil novecientos ochenta y tres. -

Señor Doctor JULIO C. VELA SUAREZ. - Ciu-

dad, Señor Doctor: - El Consejo de Adminis-

tración de la Compañía IDEAL-ALAMBREC S.A.

en su sesión del día de hoy veinte y ocho de -

Enero de mil novecientos ochenta y tres, tuvo -

el acierto de elegir a usted para PRESIDENTE

de la Compañía, por el período estatutario de -

dos años. - Los derechos y atribuciones que le

corresponden, en virtud de este nombramiento,

constan en la escritura de constitución social

de la Compañía ALAMBREC otorgada en esta -

Ciudad, ante el Notario Doctor José Vicente -

Troya, el quince de Septiembre de mil nove -

cientos setenta y dos e inscrita en el Registro -

industrial bajo el número veinte y seis, el -

cuatro de Octubre de mil novecientos setenta -

y dos y la Escritura de reforma de Estatutos -

de IDEAL-ALAMBREC S.A. (ANTES ALAMBREC)

RA. XIMENA
CRENO DE
SOLINES

TARIA 2a.

N.R.

13

ante la Notaría Segunda Doctora Ximena More -

no de Solines, otorgada el nueve de Diciembre -

de mil novecientos ochenta y dos e inscrita -

en el Registro Industrial bajo el número ocho,

el veinte y siete de Enero de mil novecientos -

ochenta y tres. - Muy atentamente, firmado). -

Ingeniero JUAN KOHN T. PRESIDENTE EJECUTI

VO. - Para los fines legales consiguientes de jo

constancia de que, en esta fecha he aceptado -

el cargo de PRESIDENTE de la Compañía IDEAL

ALAMBREC S.A., para el cual he sido elegido. -

Quito, veinte y ocho de Enero de mil novecientos

ochenta y tres. - firmado). - Doctor Julio C.

Vela Suárez. - CERTIFICO que el Doctor JULIO

C. VELA SUAREZ, aceptó ante mí el cargo de -

PRESIDENTE de la Compañía IDEAL-ALAMBREC

S.A. y suscribió esta aceptación con la firma

que usa en todas sus actuaciones públicas y pri -

vadas. - Quito, veinte y ocho de Enero de mil -

novecientos ochenta y tres. - firmado). - Inge -

niero Juan Kohn T., PRESIDENTE EJECUTIVO. -

R A Z O N D E I N S C R I P C I O N . -

Con esta fecha queda inscrito el presente docu -

mento bajo el número cuatro cientos noventa y

cuatro del Registro de Nombramientos tomo -

ciento catorce. - Quito, a veinte y uno de Fe -

brero de mil novecientos ochenta y tres. - REGIS

TRO MERCANTIL. - firmado). - El Registrador,



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

Doctor Gustavo García Banderas. - (Existe im

preso un sello). - RAZON DE PROTOCOLO 14

CION:- Protocolizo en el Registro de Escrituras
Públicas del presente año actualmente a mi car-
go, el Nombramiento de Presidente de la Com-
pañía " IDEAL ALAMBREC S.A. " que antecede,
en una foja útil y con esta fecha:- Quito, a -
veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos o-
chenta y tres. - firmado). - La Notaria Segun
da, doctora Ximena Moreno de Solines. - (Exis
te impreso un sello). -

Se protocolizó ante mí y en fe de ello

confiero la CECILIA QUINTA COPIA CERTIFICADA.- En Qui-

to a trece de Abril de mil novecientos ochenta y tres.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Ximena Moreno de Solines

PROTOCOLIZACION

DEL NOMBRAMIENTO DE PRESI

DENTE EJECUTIVO DE LA COM

PAÑIA IDEAL ALAMBREC S.A. -

EN FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO

JUAN KOHN T. -

CUANTIA INDETERMINADA. -

IDEAL-ALAMBREC S.A. - Quito, veinte y ocho

de Enero de mil novecientos ochenta y tres. -

Señor Ingeniero JUAN KOHN T., Ciudad. - De -

mis consideraciones: - El Consejo de Adminis-

tración de la Compañía IDEAL-ALAMBREC S.A.

en su sesión del día de hoy veinte y ocho de -

Enero de mil novecientos ochenta y tres, tuvo

el acierto de elegir a usted para PRESIDENTE

EJECUTIVO de la Compañía, por el período -

estatutario de dos años. - Los derechos y atri-

buciones que le corresponden, en virtud de es-

te nombramiento, constan en la escritura de -

constitución social de la Compañía ALAMBREC

otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor

José Vicente Troya, el quince de Septiembre -

de mil novecientos setenta y dos e inscrita -

en el Registro Industrial bajo el número veinte

y seis, el cuatro de Octubre de mil novecientos

setenta y dos y la Escritura de reforma de Es-

tatutos de IDEAL-ALAMBREC S.A. (ANTES A -



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

-14-
ALAMBREC) ante la Notaria Segunda Doctora-

Ximena Moreno de Solines,, otorgada en QUITO

15

ve de Diciembre de mil novecientos ochenta-

y dos e inscrita en el Registro Industrial ba-

jo el número ocho, el veinte y siete de Enero-

de mil novecientos ochenta y tres.- Muy aten-

tamente, firmado).- Doctor Julio C. Vela Suá-

rez, PRESIDENTE.- Para los fines legales-

consiguientes deajo constancia de que, en esta-

fecha he aceptado el cargo de PRESIDENTE EJE-

CUTIVO de la Compañía IDEAL-ALAMBREC S.A.

para el cual he sido elegido.- Veinte y ocho-

de Enero de mil novecientos ochenta y tres.-

firmado).- Ingeniero Juan Kohn T.- CERTIFICO

que el INGENIERO JUAN KOHN T. aceptó ante-

mi el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de -

la Compañía IDEAL-ALAMBREC S.A. y suscri-

bió esta aceptación con la firma que usa en to-

das sus actuaciones públicas y privadas.- Qui-

to, veinte y ocho de Enero de mil novecientos o-

chenta y tres, firmado).- Doctor Julio C.

Vela Suárez PRESIDENTE DE R. A. Z. O. N. E. D. E

I N S C R I P C I O N :- Con esta fecha queda-

inscrito el presente documento bajo el número

cuatrocientos noventa y tres del Registro de-

Nambramientos tomo ciento catorce.- Quito, a

veinte y uno de Febrero de mil novecientos o-

chenta y tres.- REGISTRO MERCANTIL.- firma

Manuel

do).- Doctor Gustavo García Banderas.- (Exis

te impreso un sello).- R A Z O N D E -

P R O T O C O L I Z A C I O N :- Protocolizo

en el Registro de Escrituras Públicas del pre-

sente año, en una foja útil, el Nombramiento-

de Presidente Ejecutivo de la Compañía " IDEAL

ALAMBREC S.A.", que antecede, en una foja

útil y con esta fecha:- Quito, a veinte y cuatro

de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.-

firmado).- La Notaria Segunda, doctora Ximena

Moreno de Solines.- (Existe impreso un sello)

Se protocolizó ante mí y en fe de

ello confiero la 22 AVA. - La

quito a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

Yo, Ing. Juan Kohn T., en mi calidad de Presidente Ejecutivo y represen-

-5.AGO.83

16

tante legal de la Compañía "IDEAL ALAMBREC S. A." (antes Alambres Galvanizados Ecuatorianos S. A. - Alambrec), y en obediencia de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la nombrada Compañía, en sesión de 1º de enero de 1.983, cedo y traspaso a favor de todos y cada uno de los accionistas de la misma compañía los derechos que IDEAL ALAMBREC S. A. tiene en el aumento de capital que ha de realizarse, conforme a ley, por el incremento que se opera en el capital de la nombrada compañía, por haber absorbido, a través de la correspondiente fusión, los patrimonios de las dos compañías absorbidas en esta fusión, que son: IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S. A. e IDEAL ECUADOR S.A.

X Esta cesión de derechos se la hace en igual proporción a los derechos que los accionistas cesionarios tienen, a la presente, en el capital de IDEAL ALAMBREC S. A., con el objeto de que el porcentaje de cada uno de ellos, en el mencionado capital, no sufra variación de ninguna clase, ya que tal fue la intención y deseo de la Junta General de Accionistas al disponer que se haga tal cesión de derechos. Esta cesión de derechos se hace por las siguientes cantidades: a favor de la Corporación Financiera Nacional, S/. 15'020.370,00; a favor de N. V. Bekaert S. A., S/. 22'530.555,00; a favor de Societe National D'Investissement, S/. 11'265.277,50; y a favor de Tomás Kohn T., Pedro Kohn T., Juan Kohn T. e Hilda de Kohn, S/. 6'571.411,875, para cada uno de ellos. A estos valores cedidos, para efectos del aumento de capital correspondiente, han de sumarse las sumas correspondientes a reserva legal de la Compañía IDEAL ALAMBREC S. A., que la respectiva Junta General de Accionistas dispuso sean tomadas de dicha reserva legal para efectos del referido aumento de capital. Las cantidades que en este aumento de capital se pagan con cargo a dicha reserva legal, son las siguientes: Corporación Financiera Na-

1 cional, S/. 67.630,00; N. V. Bekaert S. A., S/. 101.445,00; Societe Na-
2 tional D'Investissement, S/. 50.722,50; y Tomás Kohn, Pedro Kohn, Juan
3 Kohn e Hilda de Kohn, - S/ 29.588,125, cada uno de ellos.

4 Los dos factores señalados permiten que el aumento de capital que es de
5 setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil sucres, (S/.
6 75'440.000,00) se lo haga en la siguiente forma:

7 Corporación Financiera Nacional S/. 15'088.000,00

8 N. V. Bekaert S. A. 22'632.000,00

9 Societe National D'Investissement 11'316.000,00

10 Tomás Kohn T. 6'601.000,00

11 Pedro Kohn T. 6'601.000,00

12 Juan Kohn T. 6'601.000,00

13 Hilda de Kohn T. 6'601.000,00

14 Cada uno de los cesionarios de estos derechos acepta expresamente la
15 cesión de derechos que se hace por medio de este documento, a favor de
16 cada uno de ellos.

17 Todos los accionistas cesionarios de estos derechos son ecuatorianos,
18 excepción hecha de N. V. Bekaert S. A. y Societe National D'Investissement
19 que son de nacionalidad belga y que aceptan la cesión de derechos que se
20 hace a su favor, en este documento, en uso de la autorización dada para
21 este aumento de capital por el Subsecretario de Integración del Ministe-
22 rio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 316 de
23 28 de abril de 1.983.

24 Por lo dicho anteriormente, la Compañía cedente y los accionistas cesiona-
25 rios disponen que la administración de IDEAL ALAMBREC S. A. proceda a rea-
26 lizar el antes referido aumento de capital, con vista de las cifras cons-
27 tantes en este documento y a entregar, a cada uno de los accionistas en-
28 dosatarios, acciones por las cantidades que quedan indicadas, con cargo



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

al aumento de capital que ha de realizarse en la escritura de fusión,

5 AGO 83

17

a la que antes se hace referencia.

Para constancia firman la compañía cedente y los accionistas cesionarios,

en Quito, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Por la Compañía Cedente

" IDEAL ALAMBREC S. A."

Juan Kohn T.

PRESIDENTE EJECUTIVO

C E S I O N A R I O S :

Por CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

Por N. V. BEKAERT S. A.

Abg. Gianni Garibaldi

Philippe Buck

GERENTE GENERAL

Por SOCIETE NATIONAL D'INVESTISSEMENT

Philippe Buck

Pedro Kohn T.

Por Tomás Kohn T.

Por Hilda de Kohn

Pedro Kohn T.

Pedro Kohn T.

Juan Kohn T.



IDEAL
INDUSTRIA DE ALAMBRE S. A.
PANAMERICANA SUR KM. 14 TELEFONO 261-881
CASILLA 3074 QUITO - ECUADOR
TELEX 2519 ALGALV TELEGRAMAS: IDEALCO QUITO

Quito, 10 de Junio de 1.981



Señor Ing.
PEDRO KOHN T.
Ciudad.-

RECIBIDO

#2076

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que en sesión de Directorio de IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A., celebrada el 9 de Junio de 1.981, fue designado usted, Presidente de IDEAL INDUSTRIA - DE ALAMBRE S.A., por el período de dos años. En consecuencia y de -- acuerdo a las disposiciones Estatutarias ejercerá las funciones propias del cargo y tendrá representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, conjunta o separadamente con el Gerente General.

La presente le servirá a usted de nombramiento.

Atentamente,

JUAN KOHN T.
Secretario.

Agradezco y acepto el nombramiento de Presidente de IDEAL INDUSTRIA - DE ALAMBRE S.A., que se me ha hecho.

PEDRO KOHN T.

Quito, 12 de Junio de 1.981

NOTA:

CONSTITUCION : 8-IX--61

NOTARIO: Sexto - Quito

INSCRIPCION REG. MERCANT. : 30-XII-65

AUMENTO CAPITAL SOCIAL: 29-X-75 Y PRORROGO PLAZO A 50 AÑOS

INSCRIPCION REG MERCANT: 19-XII-78

INSCRIPC. REG. MERCANT. : 8-X-78

Con fecha 25 de Junio de 1981

se halla inscrito el nombramiento

de Presidente otorgado por

IDEAL S.A. a favor

de PEDRO KOHN T.

Quito, a 27 de Junio de 1.982



EL REGISTRADOR

-17-
IDEAL

IDEAL
INDUSTRIA DE ALAMBRE S. A.
PANAMERICANA SUR KM. 14 TELEFONO 261-881
CASILLA 3074 QUITO - ECUADOR
TELEX 2519 ALGALV TELEGRAMAS: IDEALCO QUITO

18

Quito, 18 de Marzo de 1.982

Señor Ing.
JUAN KOHN T.
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle formal y oficialmente, que en Junta - General Ordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de ayer 17 de Marzo de 1.982, con el voto unánime de todos los concurrentes, fue designado Usted Gerente General de IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S. A., por el período de dos años. En consecuencia y de acuerdo a las disposiciones estatutarias, Usted ejercerá la representación legal, - judicial y extrajudicialmente, solo o conjuntamente con el Presidente de la Sociedad.

La presente comunicación le servirá a Usted de nombramiento.

Muy Atentamente,

PEDRO KOHN T.
Presidente

Agradezco y acepto el nombramiento de Gerente General de IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. que se me ha hecho.

JUAN KOHN T.

Quito, 18 de Marzo de 1.982

NOTA: IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A., se constituyó el 8 de Septiembre de 1.961, por escritura pública celebrada ante el Notario Sexto de este Cantón, inscrito en el Registro Mercantil con el N° 759 del 30 de Diciembre de 1.965, Tomo 96. Reformó sus estatutos el 29 de Octubre de 1.975, por escritura pública celebrada ante el Notario Sexto de este Cantón y se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de Diciembre de 1.975, bajo el N° 76 Tomo N° 7. Aumentó su capital y reformó sus estatutos por escritura pública celebrada el 2 de Octubre de 1.978 ante el Notario Sexto de este Cantón y se inscribió en el Registro Mercantil - con repertorio 18456 del 8 de Diciembre de 1.978.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 830 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 114
Quito, a 28 de MARZO de 1883

REGISTRO MERCANTIL

AL REGISTRADOR



IDEAL

IDEAL
INDUSTRIA DE ALAMBRE S. A.
PANAMERICANA SUR KM. 14 TELEFONO 261-881
CASILLA 3074 QUITO - ECUADOR
TELEX 2519 ALGALV TELEGRAMAS: IDEALCO QUITO

-5.AGO83

19

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A., REALIZADA EL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1.983

En la Ciudad de Quito, el día de hoy Sábado primero de Enero de 1.983, a las 17:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Empresa, concurrió el Representante Legal del único accionista de la Compañía que es ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", Señor Dr. Gonzalo Bauluz, Gerente General de la citada Compañía. Con la concurrencia del Gerente General de ALAMBREC, se encuentra presente la totalidad del capital social. El Señor Dr. Gonzalo Bauluz expresó que deseaba actuar como único accionista de la Compañía IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A., para resolver sobre su fusión con la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", razón por la cual el Presidente titular de IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A., Señor Pedro Kohn, declaró instalada esta sesión de Junta General Universal de accionistas a la hora arriba citada, con la actuación del suscrito Gerente General Señor Juan Kohn como Secretario.

Juan Kohn T.
GERENTE GENERAL

La sesión se desarrolló en la siguiente forma:

El único accionista de la Compañía expresa que es su voluntad el fusionarse con la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", a través de la absorción que dicha Compañía hará y que al efecto tiene a bien aprobar el proyecto de fusión que para este efecto ha aprobado ya la Junta General de ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", el mismo que es del siguiente tenor:

- 1.- La Junta General de Accionistas de ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", con la concurrencia de todo el capital pagado, resuelve fusionar la nombrada compañía ALAMBREC con las Compañías IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A., a través de una absorción que hace ALAMBREC de las otras dos nombradas Compañías, en la forma prevista en la letra b) del Artículo Nº 381 de la Ley de Compañías

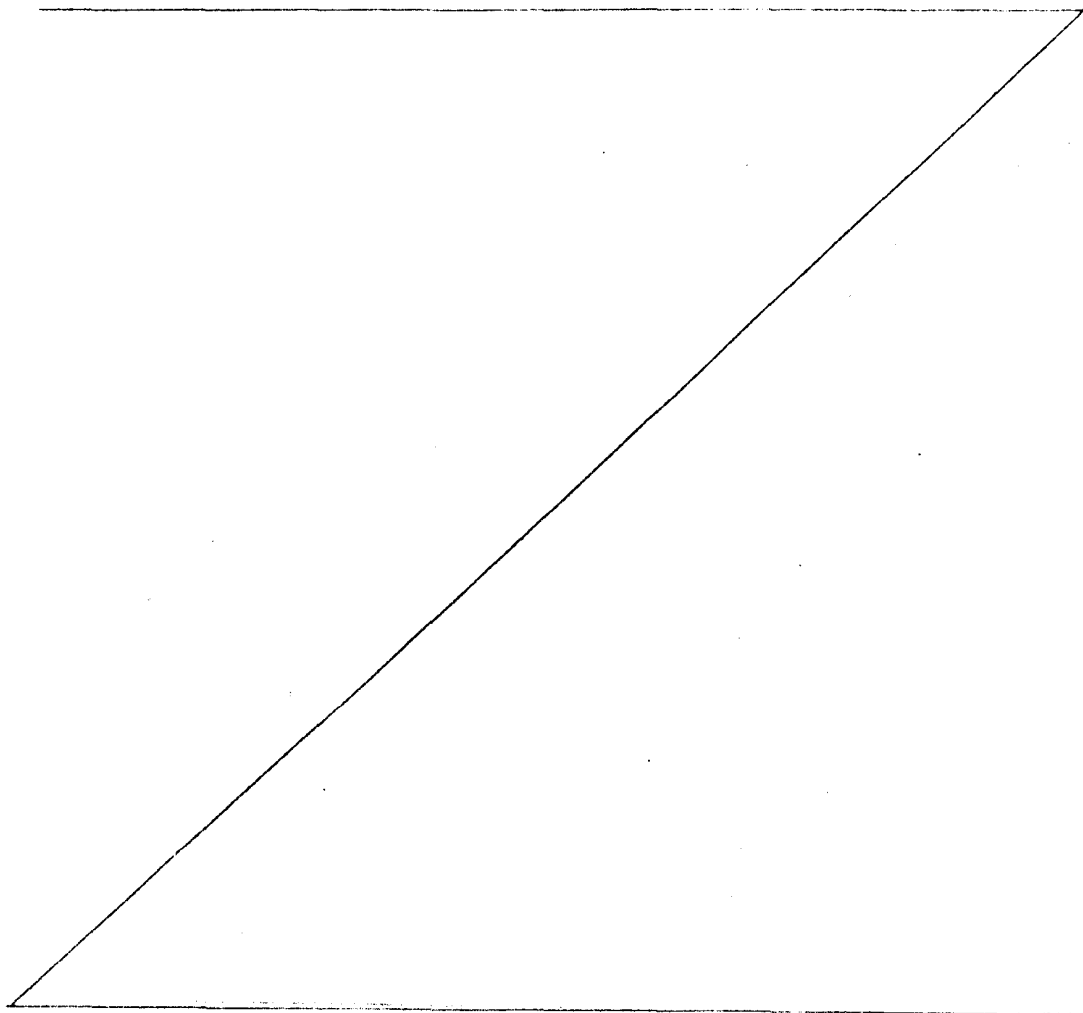
...2

[Handwritten signature]

14-001

-2-

- 2.- A través de esta absorción, ALAMBREC adquiere el activo y el pasivo, tanto de IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A., como de IDEAL - ECUADOR S.A., en las cifras que constan, para dichos activos y pasivos, en los balances de las dos compañías absorbidas que han sido conocidos por los concurrentes.
- 3.- La fusión que se hace a través de la absorción indicada, contabilisticamente se la realiza en la siguiente forma:



	FUSION				DAS				1.202
ACTIVO									
CORRIENTE									
Activo Corriente	7'213.889.	8'412.763.	4'935.267.	20'561.919.	20'561.919.	20'561.919.	20'561.919.	20'561.919.	20'561.919.
Inventarios	---	---	1'074.150.	1'074.150.	1'074.150.	1'074.150.	1'074.150.	1'074.150.	1'074.150.
Compañías Asociadas	96'798.211.	406.323.	88'160.486.	185'365.620.	1'480.791.	186'846.411. (186'846.411.)	---	---	---
Otros	2'263.486.	220'775.269.	8'124.688.	231'161.443.	48.232.	231'209.675.	231'209.675.	231'209.675.	231'209.675.
Depositos por Exportación	55'060.257.	221'181.592.	96'285.174.	416'527.063.	---	416'056.086.	231'209.675.	231'209.675.	231'209.675.
Préstamos	3'996.220.	---	32'100.897.	36'077.117.	---	36'077.117.	36'077.117.	36'077.117.	36'077.117.
Préstamos	11'183.908.	4'609.086.	1'145.851.	6'938.845.	---	6'938.845.	6'938.845.	6'938.845.	6'938.845.
Otros	52'051.360.	4'508.664.	12'202.374.	21'726.398.	(1'170.922.)	20'555.466.	20'555.466.	20'555.466.	20'555.466.
Provis. Clas. deudoras	108'235.785.	230'299.342.	141'734.296.	481'269.423.	---	481'627.514.	294'781.103.	294'781.103.	294'781.103.
	(2'265.747.)	(4'143.685.)	(2'061.379.)	(9'071.811.)	---	(9'071.811.)	(9'071.811.)	(9'071.811.)	(9'071.811.)
Inventarios	105'969.038.	226'155.657.	139'672.917.	472'197.612.	---	472'555.703.	285'709.292.	285'709.292.	285'709.292.
Prést. Long. por exportación	18'728.512.	64'495.385.	148'432.078.	231'667.075.	---	231'667.075.	231'667.075.	231'667.075.	231'667.075.
	2'401.736.	2'254.235.	5'662.868.	11'818.159.	---	11'818.159.	11'818.159.	11'818.159.	11'818.159.
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	135'225.275.	302'318.040.	299'776.600.	737'318.915.	---	737'677.606.	550'830.595.	550'830.595.	550'830.595.
Inversiones	---	---	91'522.040.	91'522.040.	---	91'522.040.	91'522.040.	91'522.040.	91'522.040.
Propiedades, plantas y equipo	53'768.551.	54'675.919.	823'761.553.	232'410.423.	---	232'410.423.	232'410.423.	232'410.423.	232'410.423.
Dividendos difer. y otros Activos	1'378.886.	5'512.581.	83'305.622.	20'198.289.	---	20'198.289.	20'198.289.	20'198.289.	20'198.289.
	150'372.712.	362'710.540.	528'366.415.	1.081'449.667.	---	894'961.347.	803'439.307.	803'439.307.	803'439.307.
PASIVO									
CORRIENTE									
Compañías Asociadas	5'380.364.	214'227.783.	---	219'608.147.	(32'761.736.)	186'846.411. (186'846.411.)	---	---	---
Otros	6'598.609.	13'095.212.	79'411.949.	99'105.770.	33'119.827.	132'225.597.	132'225.597.	132'225.597.	132'225.597.
Activo de Clientes	11'578.973.	227'322.555.	75'411.549.	318'713.917.	---	319'072.008.	132'225.597.	132'225.597.	132'225.597.
Obligaciones Bancarias	75'550.858.	32'527.000.	100'382.903.	308'460.761.	---	208'460.761.	208'460.761.	208'460.761.	208'460.761.
Préstamos Corriente de largo plazo	3'062.356.	1'905.007.	40'180.092.	45'147.455.	---	45'147.455.	45'147.455.	45'147.455.	45'147.455.
Intereses por pagar	1'116.491.	---	8'871.448.	9'587.939.	---	9'587.939.	9'587.939.	9'587.939.	9'587.939.
Deudas sociales, fiscales y otros	6'677.582.	11'938.362.	12'637.607.	31'253.951.	---	31'253.951.	31'253.951.	31'253.951.	31'253.951.
TOTAL PASIVO CORRIENTE	58'388.660.	273'693.364.	241'483.599.	613'564.023.	---	613'922.114.	427'075.703.	427'075.703.	427'075.703.
DEUDA A LARGO PLAZO	2'727.766.	11'651.572.	50'005.600.	104'384.938.	---	104'384.938.	104'384.938.	104'384.938.	104'384.938.
PERMANENTE									
Capital suscrito y Pagado	25'000.000.	15'000.000.	160'560.000.	160'560.000.	---	160'560.000.	160'560.000.	160'560.000.	160'560.000.
Reserva legal	6'350.586.	5'924.213.	537.394.	537.394.	---	537.394.	537.394.	537.394.	537.394.
Utilidades no distribuid.	49'388.450.	49'353.029.	20'146.064.	20'146.064.	---	20'146.064.	20'146.064.	20'146.064.	20'146.064.
Superavit por revalorización Actv. Fijos	8'519.250.	7'028.362.	15'633.358.	15'633.358.	---	15'633.358.	15'633.358.	15'633.358.	15'633.358.
Traspaso de Patrimonio de Clas. IDEAL a Cla. Absorb.	---	---	---	166'623.890.	---	166'623.890.	166'623.890.	166'623.890.	166'623.890.
Patrimonio neto a absorber	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	89'258.286.	77'365.604.	196'876.816.	363'500.706.	---	363'500.706.	271'978.666.	271'978.666.	271'978.666.
	150'372.712.	362'710.540.	528'366.415.	1.081'449.667.	---	894'961.347.	803'439.307.	803'439.307.	803'439.307.



- 4 -

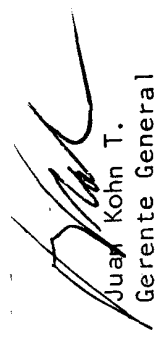
- 4.- Del cuadro que antecede consta que existe un Patrimonio Neto a - absorber por ALAMBREC de S/. 75'101.850,00, cifra que constituirá el aumento de capital que se hace con cargo a la fusión.

De este aumento de capital, corresponde a IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A. los siguientes valores:

	IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A.	IDEAL ECUADOR S.A.
Patrimonio Total	89'258.286,00	77'365.604,00
Inversión de Alambrec	<u>39'928.460,00</u>	<u>51'593.580,00</u>
Patrimonio neto a absorber	<u>49'329.826,00</u>	<u>25'772.024,00</u>

De conformidad con el último inciso del Artículo N° 382 de la Ley de Compañías, ALAMBREC, único accionista de IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A. es por ésta razón la única persona que debe recibir la totalidad de acciones que han de emitirse con cargo al aumento de capital antes referido. Sobre este antecedente, la Junta General de Accionistas, por unanimidad dispone y autoriza al Representante Legal para que ceda la totalidad de los derechos que tiene en el aumento de capital a favor de sus accionistas en la proporción exacta a los derechos que sus accionistas tienen a ésta fecha en el capital de la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", esto es:

ACCIONISTAS	% ACCIONES
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	20
N.V. BEKAERT S.A.	30
SOCIÉTÉ NATIONALES D'INVESTISSEMENT	15
TOMAS KOHN	8.75
PEDRO KOHN	8.75
JUAN KOHN	8.75
HILDA KOHN	<u>8.75</u>
	100 %


Juan Kohn T.
Gerente General



RA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

OTARIA 2a.

-5AG083

21

-5-

Con esta cesión de derechos no se altera en absoluto la proporción de acciones que actualmente tienen los accionistas en el capital de la Compañía, consecuentemente el Representante Legal de la Compañía deberá suscribir la referida cesión de derechos en instrumento protocolizado.

Aparte de esto la Junta estima procedente tomar de Reservas Legales S/. 338.150,00 para hacer un aumento de S/. 75'440.000,00 con lo cual el capital de la Compañía llegará a S/. 236'000.000,00. - En tal virtud, este aumento GLOBAL de capital se suscribe y paga en la siguiente forma:

Mano


Juan Kohn T.
GERENTE GENERAL

-6-

IDEAL

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	SUSCRIBE	PAGA CON PATRIMONIO NE TO A ABSORBER	PAGA CON RESERVAS LE GALES	NUEVO CAPITAL
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	32'112.000,	20	15'088.000,	15'020.370,00	67.630,00	47'200.000,00
N.V. BEKAERT S.A.	48'168.000,	30	22'632.000,	22'530.555,00	101.445,00	70'800.000,00
SOCIETE NATIONALES D'INVESTI- SSEMENT	24'084.000,	15	11'316.000,	11'265.277,50	50.722,50	35'400.000,00
TOMAS KOHN	14'049.000,	8.75	6'601.000,	6'571.411,875	29.588,125	20'650.000,00
PEDRO KOHN	14'049.000,	8.75	6'601.000,	6'571.411,875	29.588,125	20'650.000,00
JUAN KOHN	14'049.000,	8.75	6'601.000,	6'571.411,875	29.588,125	20'650.000,00
HILDA KOHN	14'049.000,	8.75	6'601.000,	6'571.411,875	29.588,125	20'650.000,00
TOTALES	160'560.000,	100 %	75'440.000,	75'101.850,00	338.150,00	236'000.000,00



RA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

OTARIA 2a.

-7-

-5.AG083

22

- 5.- Consecuentemente, con el aumento de capital referido en el número anterior, la Junta resuelve también reformar el texto del Artículo 5 de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá así:
- "Art. 5.- El capital de la Compañía es de S/. 236'000.000,00 dividido en 236.000 acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SU CRES cada una, correspondientes a la Serie A y numeradas del cero al doscientos treinta y seis mil.
- 6.- Las acciones representativas del capital social señalado en el numeral anterior corresponden y pertenecen a los accionistas de la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC" - en la siguiente proporción:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>% CAPITAL</u>	<u>CAPITAL</u>
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	20	47'200.000,00
N.V. BEKAERT S.A.	30	70'800.000,00
SOCIETE NATIONALES D'INVESTISSEMENT	15	35'400.000,00
TOMAS KOHN	8.75	20'650.000,00
PEDRO KOHN	8.75	20'650.000,00
JUAN KOHN	8.75	20'650.000,00
HILDA KOHN	8.75	20'650.000,00
	100 %	236'000.000,00
	=====	=====

- 7.- Esta Junta General de Accionistas resuelve que la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", expresamente, se hace cargo de pagar la totalidad del pasivo de IDEAL INDUSTRIA - DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A., asumiendo todas las responsabilidades que corresponden a un liquidador, respecto de terceros y, especialmente, respecto de los acreedores de IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A., haciendo al efecto, - suyas todas las obligaciones pendientes de las dos nombradas Compañías absorbidas.

...8

[Handwritten signature]

-8-

8.- La Junta resuelve que una vez que se haya perfeccionado esta fusión se entregue a la Superintendencia de Compañías los títulos de acciones representativos de los capitales sociales de las dos Compañías absorbidas y que los balances de ellas que han sido conocidos en esta Junta General se agreguen y protocolicen junto a la escritura pública de fusión que deberá ser suscrita por el Presidente y Gerente General de la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", a quienes se les faculta especialmente para el efecto.

Al aceptar la fusión con ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC" el único accionista, declara expresamente que acepta el contrato social y Estatutos que rigen en ALAMBREC.

Como anteriormente se dice, IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A., traspa-sa sus activos y pasivos a ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. - "ALAMBREC", por tanto y para los efectos legales consiguientes en la escritura pública de fusión se dejará constancia expresa de que IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A., transfiere a favor de ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC" los inmuebles cuyas características y detalles se expresan a continuación:

LOTE S/N

Fecha de Compra:	28 de Diciembre de 1.979
Notaría:	Sexta
Notario:	Dr. Hugo Cornejo Rosales
Vendedor:	Andres Guamán Pulupa y Rosa Lincango de Guamán
Extensión:	Una hectárea
Linderos:	
Norte:	Terreno que antes comprendia los lotes 31, 32 y 33 que fueron de Abelardo Sosa
Sur:	Lote N° 24 de Tulio Vaca
Oriente:	Lotes N° 30 y 34 de Benigno Inga y Guillermo Ramirez
Occidente:	Camino público a Chillogallo

...9


Juan Kohn T.
GERENTE GENERAL



RA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

OTARIA 2a.

- 22 -

-5AG083

23

-9-

Parroquia: Chillogallo
Cantón: Quito
Provincia: Pichincha
Registro de la Propiedad: N° 771 de 3ra. clase
(Tomo N° 110 15 de Enero 1.980).

LOTE N° 222

Fecha de Compra: 16 de Febrero de 1.973
Notaría: Segunda
Notario: Dr. José Vicente Tröya
Vendedor: Fundación Matilde Alvarez de Fernandez Salvador
Extensión: 16.547 m²

Linderos:
Norte: Línea de Mojones-Terrenos de Alambrec
Sur: Fundación Matilde Alvarez de Fernandez Salvador (lote sobrante de su propiedad)
Este: Calle Pública
Oeste: Alambrec

Parroquia: Chillogallo
Cantón: Quito
Provincia: Pichincha
Registro de la Propiedad: de 4ta. clase, tomo N° 104
13 de Marzo de 1.973.

LOTE N° 220

Fecha de Compra: 9 de Octubre de 1.978
Notaría: Segunda
Notario: Dr. José Vicente Troya
Vendedor: Fundación Matilde Alvarez de Fernandez Salvador
Extensión: 2.904 m²

Linderos:
Norte: Fabrica Ideal Industria de Alambre S.A.
Sur: Calle "J" de la parcelación
Este: Lote N° 221 de Ideal Industria de Alambre S.A.

... 10

-10-

Oeste:	Lote N° 219 de Arcesio Cushicon-
	dor
Parroquia:	Chillogallo
Cantón:	Quito
Provincia:	Pichincha
Registro de la Propiedad:	N° 1212 2da. clase (Tomo 109 26 de Octubre de 1.978)

LOTE N° 221

Fecha de Compra:	6 de Marzo de 1.979.
Notaría:	Décima Segunda
Notario:	Dr. Jaime Patricio Nolivos
Vendedores:	Carlos E. Sotomayor y Esther Lasso de Sotomayor
Extensión:	3.045 m ²
Linderos:	
Norte:	Fábrica Ideal Industria de Alambre S.A.
Sur:	Calle "J" de la parcelación
Oeste:	Lote N° 220 de Ideal Industria de Alambre S.A.
Este:	Calle Sexta de la parcelación
Parroquia:	Chillogallo
Cantón:	Quito
Provincia:	Pichincha
Registro de la propiedad:	N° 771 de 3ra. clase (Tomo N° 110 4 de Abril de 1.979)

LOTE N° 218

Fecha de Compra:	8 de Febrero de 1.978
Notaría:	Segunda
Notario:	Dr. José Vicente Troya
Vendedor:	Fundación Matilde Alvarez de Fer- nandez Salvador
Extensión:	2.437 m ²
Linderos:	
Norte:	Terrenos de Ideal Industria de Alam- bre S.A.
Sur:	Calle "J" de la parcelación

....


Juan Kohn T.
GERENTE GENERAL



RA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
OTARIA 2a.

- 23 -

-5.AGO83

24

-11-

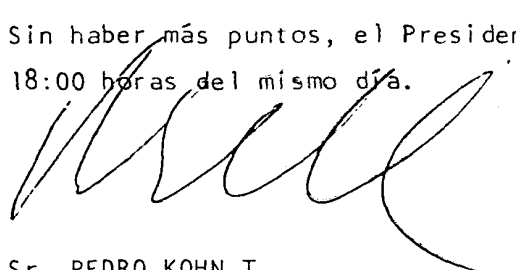
Este:	Lote N° 219
Oeste:	Lote N° 217 de Mercedes Jácome
Parroquia:	Chillo Gallo
Cantón:	Quito
Provincia:	Pichincha
Registro de la propiedad:	N° 169 de 2da. (Tomo N° 109 17 de Febrero 1.978)

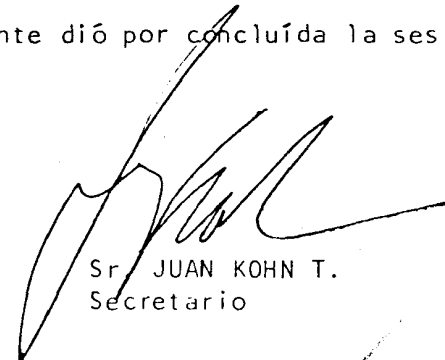
Como consecuencia de lo anteriormente dicho, el único accionista expresa y declara disuelta la Compañía IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. para en esta forma dar fin a su vida legal y la posibilidad de absorción que antes queda referida

Por fin el único accionista de la Compañía expresa así mismo, que tiene a bien transferir a favor de la Compañía absorbente ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC" la totalidad del activo y del pasivo de la Compañía.

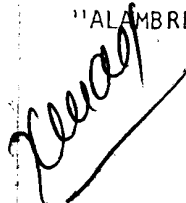
El único accionista de la Compañía dispone que el Presidente y el Representante Legal de la Compañía concurren a suscribir, en representación de ella, la escritura de fusión que deberá otorgarse para que dicha fusión se tramite de acuerdo a las pertinentes disposiciones de Ley.

Sin haber más puntos, el Presidente dió por concluida la sesión a las - 18:00 horas del mismo día.


Sr. PEDRO KOHN T.
Presidente


Sr. JUAN KOHN T.
Secretario


Sr. GONZALO BAULUZ
Representante Legal de
Alambres Galvanizados Ecuatorianos S.A.
"ALAMBREC"





IDEAL ECUADOR S.A.

AV. PANAMERICANA SUR KM. 15 - TELFS. 262-660 241-500
CASILLA 3074 - CABLE IDEALCO - QUITO - ECUADOR

Quito, 16 de Marzo de 1981

Señor Econ.
ALBERTO KURI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El Directorio de IDEAL ECUADOR S.A. en sesión realizada el día 15 de Marzo de 1981, tuvo el acierto de designar a Usted para PRESIDENTE de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus atribuciones, responsabilidades y derechos que le corresponden, constan de la escritura de constitución otorgada el 18 de Enero de 1974, ante el Notario Sexto de este Cantón, Dr. René Maldonado Izurieta, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Junio del mismo año, bajo el No. 562, tomo 105.

Atentamente

Fabio R. Botter

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "IDEAL ECUADOR S.A.".- Quito, 16 de Marzo de 1981

Alberto Kuri

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1618 del Registro de Nombres Tomo 114, Quito, a 12 de Mayo de 1983

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos .- (firmado) Pablo Better G. .- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número mil setecientos treinta y siete del Registro de Nombramientos Tomo ciento trece . Quito , a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos .
REGISTRO MERCANTIL .- (firmado) ilegible El Registrador .- Hay un sello .- RAZON : A petición del interesado protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del corriente año y en una foja útil el nombramiento que antecede . La confiero en Quito , a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos .- (firmado) el Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado .-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta VIGESIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA , en Quito , a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos .-

A Notario,

[Firma]

COPIA CERTIFICADA
DECIMOCUARTA
COPIA SEGUNDA
REGISTRADOR

agjuntor-25-
IDEAL ECUADOR

PANAMERICANA SUR KM. 15
AVENIDA DE LA PRENSA 1122
CASILLA 3074 CABLE IDEALCO

TELEFONOS : 262-660 261-880
TELEFONOS : 241-500 249-199
TELEX 2519 QUITO - ECUADOR

26

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE -
LA COMPANIA IDEAL ECUADOR S.A., REALIZADA EL PRIMERO DE ENERO DE 1.983

En la Ciudad de Quito, el día de hoy Sábado primero de Enero de 1.983, a las 18:30 horas, en la Sala de Sesiones de la Empresa, concurrió el Representante Legal del único accionista de la Compañía que es ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", Señor Dr. Gonzalo Bauluz, Gerente General de la citada Compañía. Con la concurrencia del Gerente General de ALAMBREC se encuentra presente la totalidad del capital social. El Dr. Gonzalo Bauluz expresó que deseaba actuar como único accionista de la Compañía IDEAL ECUADOR S.A., para resolver sobre su fusión con la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC" razón por la cual el Presidente Titular de IDEAL ECUADOR S.A. Señor Econ. Alberto Kuri declaró instalada esta sesión de Junta General Universal de Accionistas a la hora arriba indicada, con la actuación del suscrito Gerente General Señor Pablo Better como Secretario.

La sesión se desarrolló en la siguiente forma:

El único accionista de la Compañía expresa que es su voluntad el fusionarse con la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC" a través de la absorción que dicha Compañía hará y que al efecto tiene a bien aprobar el proyecto de fusión que, para este efecto ha aprobado ya la Junta General de ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC" el mismo que es del siguiente tenor:

1.- La Junta General de Accionistas de ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", con la concurrencia de todo el capital pagado, resuelve fusionar la nombrada Compañía ALAMBREC con las Compañías IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A., a través de una absorción que hace ALAMBREC de las otras dos nombradas Compañías, en la forma prevista en la letra b) del Artículo Nº 381 de la Ley de Compañías:

2.- A través de esta absorción, ALAMBREC adquiere el activo y el pasivo,

....2

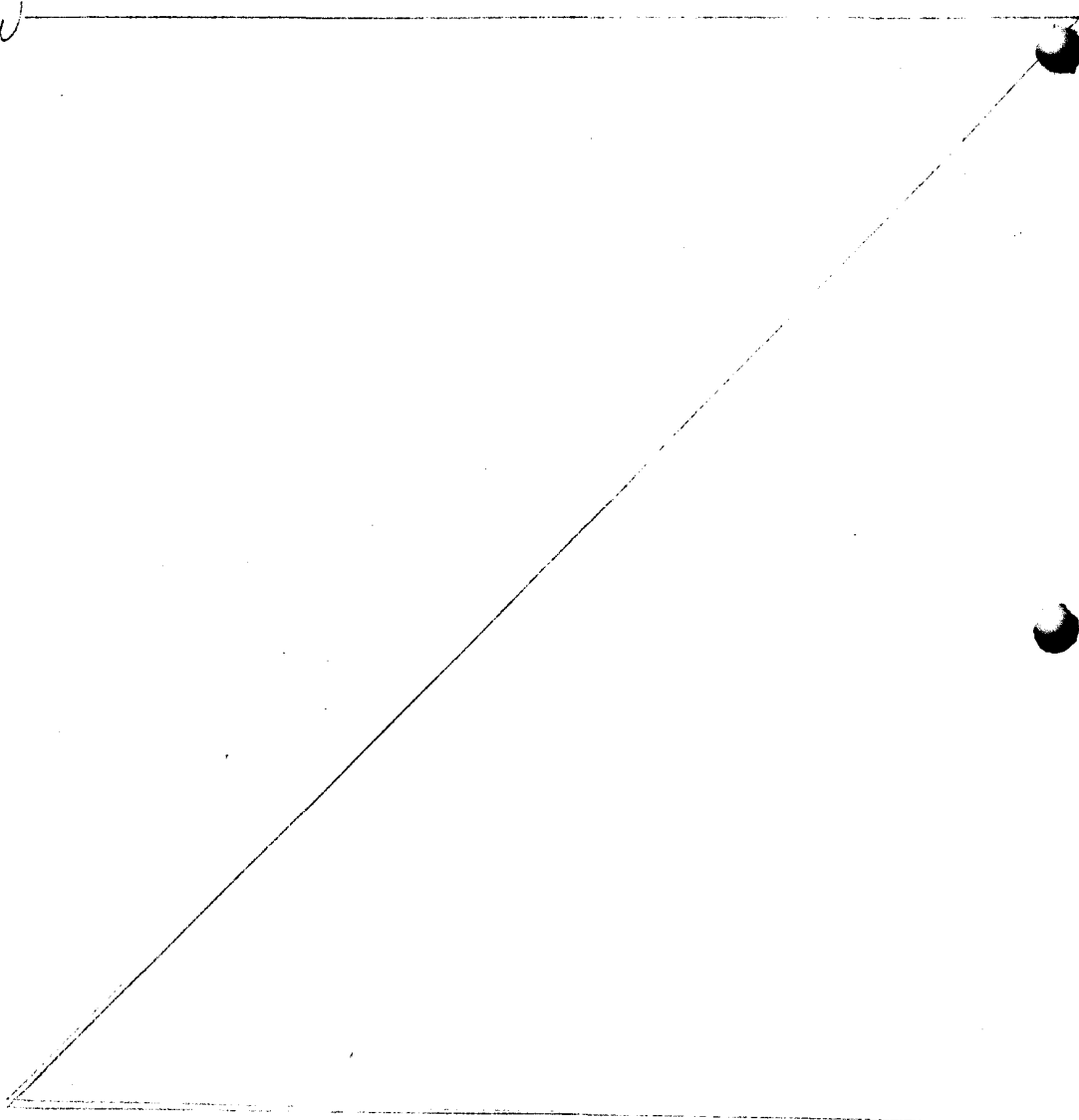
Gerente General

[Handwritten signature]

tanto de IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A., como de IDEAL ECUADOR S.A. en las cifras que constan, para dichos activos y pasivos, en los balances de las dos compañías absorbidas que han sido conocidos por los concurrentes.

3.- La fusión que se hace a través de la absorción indicada, contablemente, se la realiza en la siguiente forma:

H/2



22

	INDUSTRIA 31-XII-82	ECUADOR 31-XII-82	PLANALCO S.A. 31-XII-82	SUMINISTRO DE BALANCES	COMUNICACION CTAS. CTAES QUE NO INTER VIENEN EN LA FUSION	COMUNICACION CTAS. X COB. Y PAGAR EN- TRE ASOCIA- DAS	DE LA INVERSA EN CTAS. IDEAL	CAPITAL	FINAL 1º DE ENERO DE 1983
ACTIVO									
CORRIENTE									
Efectivo	7'213.889.	8'412.763.	4'535.267.	20'561.919.	20'561.919.	20'561.919.	20'561.919.	20'561.919.	20'561.919.
Inversiones Temporales.	---	---	1'074.150.	1'074.150.	1'074.150.	1'074.150.	1'074.150.	1'074.150.	1'074.150.
DEUD. Y CTAS. POR CUBRAR CLIENTES									
Compañías Asociadas.	961'798.811.	406.323.	88'160.486.	185'365.620.	1'480.791.	186'846.411. (186'846.411.)	---	---	---
Otros	21'261.486.	220'775.269.	8'124.688.	231'161.443.	48.232.	231'209.675.	231'209.675.	231'209.675.	231'209.675.
Depositos por Import.	25'060.257.	221'191.592.	96'285.174.	416'527.063.	---	416'527.063.	231'209.675.	231'209.675.	231'209.675.
Préstados	31'976.220.	---	32'100.897.	35'077.117.	---	36'077.117.	36'077.117.	36'077.117.	36'077.117.
Otros	1'183.908.	4'609.086.	1'145.851.	6'938.845.	---	6'938.845.	6'938.845.	6'938.845.	6'938.845.
	5'015.360.	4'508.664.	12'202.374.	21'726.368.	(1'170.532.)	20'555.466.	20'555.466.	20'555.466.	20'555.466.
Provis. Ctas. dudosas	109'235.785.	230'299.342.	141'734.296.	481'269.423.	---	481'629.514.	254'781.103.	254'781.103.	254'781.103.
	(2'866.747.)	(4'143.685.)	(2'061.379.)	(9'071.811.)	---	(9'071.811.)	(9'071.811.)	(9'071.811.)	(9'071.811.)
Inventarios	106'369.038.	226'155.657.	139'672.917.	472'197.612.	---	472'555.703.	285'709.292.	285'709.292.	285'709.292.
Antes pag. por anticip.	18'738.612.	64'455.385.	142'432.078.	231'667.075.	---	231'667.075.	231'667.075.	231'667.075.	231'667.075.
	2'901.736.	3'254.235.	5'662.185.	11'818.159.	---	11'818.159.	11'818.159.	11'818.159.	11'818.159.
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	135'224.275.	302'318.040.	299'776.600.	737'318.915.	---	737'677.006.	550'830.595.	550'830.595.	550'830.595.
Inversiones	---	---	91'522.040.	91'522.040.	---	91'522.040.	91'522.040.	91'522.040.	91'522.040.
Propiedades, planta y equipo neto de Depreciac.	53'768.551.	54'679.919.	123'761.953.	232'410.423.	---	232'410.423.	232'410.423.	232'410.423.	232'410.423.
Cargos difer. y otros Activ.	1'379.886.	5'612.581.	13'305.822.	20'198.289.	---	20'198.289.	20'198.289.	20'198.289.	20'198.289.
	190'372.712.	362'710.540.	528'366.415.	1.081'449.667.	---	1.081'807.758.	894'961.347.	803'439.307.	803'439.307.
	190'372.712.	362'710.540.	528'366.415.	1.081'449.667.	---	1.081'807.758.	894'961.347.	803'439.307.	803'439.307.
PASIVO									
CORRIENTE									
PROVEEDORES									
Empresas Asociadas	5'380.364.	214'227.783.	---	219'608.147.	(32'761.736.)	186'846.411. (186'846.411.)	---	---	---
Otros	6'558.609.	13'095.212.	79'411.949.	99'105.770.	33'119.827.	132'225.597.	132'225.597.	132'225.597.	132'225.597.
Anticip. de Clientes	11'578.573.	227'322.995.	79'411.549.	318'713.917.	---	319'072.008.	332'225.597.	332'225.597.	332'225.597.
Obligaciones Bancarias	75'550.858.	32'527.000.	100'382.903.	308'460.761.	---	208'460.761.	208'460.761.	208'460.761.	208'460.761.
Función Corriente de	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Deuda a largo plazo	3'062.356.	1'905.007.	40'180.092.	45'147.455.	---	45'147.455.	45'147.455.	45'147.455.	45'147.455.
Intereses por pagar	1'116.491.	---	8'871.448.	9'587.939.	---	9'587.939.	9'587.939.	9'587.939.	9'587.939.
Deudas sociales, fis- cales y otros	6'677.982.	11'938.362.	12'637.607.	31'253.951.	---	31'253.951.	31'253.951.	31'253.951.	31'253.951.
TOTAL PASIVO CORRIENTE	98'386.660.	273'693.364.	241'483.999.	613'564.023.	---	613'922.114.	427'075.703.	427'075.703.	427'075.703.
DEUDA A LARGO PLAZO	2'727.766.	11'651.572.	50'005.600.	104'384.938.	---	104'384.938.	104'384.938.	104'384.938.	104'384.938.
PATRIMONIO									
Capital suscrito y Pagado	25'000.000.	15'000.000.	160'560.000.	160'560.000.	---	160'560.000.	160'560.000.	160'560.000.	160'560.000.
Reserva legal	6'350.586.	5'984.213.	537.394.	537.394.	---	537.394.	537.394.	537.394.	537.394.
Utilidades no distribuid.	49'388.450.	49'353.025.	20'146.064.	20'146.064.	---	20'146.064.	20'146.064.	20'146.064.	20'146.064.
Superavit por revaloriza- cion Activ. Fijos	8'519.250.	7'028.362.	15'633.358.	15'633.358.	---	15'633.358.	15'633.358.	15'633.358.	15'633.358.
Traspaso de Patrimonio de Ctas. IDEAL a Ctas. Absorb.	---	---	---	166'623.890.	---	166'623.890.	166'623.890.	166'623.890.	166'623.890.
Patrimonio neto a absorber	89'258.286.	77'365.604.	19'116.816.	363'500.706.	---	363'500.706.	271'978.666.	271'978.666.	271'978.666.
	190'372.712.	362'710.540.	528'366.415.	1.081'449.667.	---	1.081'807.758.	894'961.347.	803'439.307.	803'439.307.



-4-

- 4.- Del cuadro que antecede consta que existe un Patrimonio neto a absorber por ALAMBREC de S/. 75'101.850,00, cifra que constituirá el aumento de capital que se hace con cargo a la fusión.

De este aumento de capital, corresponde a IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A. los siguientes valores:

	IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A.	IDEAL ECUADOR S.A.
Patrimonio total	89'258.286,00	77'365.604,00
Inversión de Alambrec	39'928.460,00	51'593.580,00
Patrimonio neto a absorber	49'329.826,00	25'772.024,00

De conformidad con el último inciso del Artículo N° 382 de la Ley de Compañías, ALAMBREC, único accionista de IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A. es por ésta razón la única persona que debe recibir la totalidad de acciones que han de emitirse con cargo al aumento de capital antes referido. Sobre este antecedente, la Junta General de Accionistas, por unanimidad dispone y autoriza al Representante Legal para que ceda la totalidad de los derechos que tiene en el aumento de capital a favor de sus accionistas en la proporción exacta a los derechos que sus accionistas tienen a ésta fecha en el capital de la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. esto es:

ACCIONISTAS	% ACCIONES
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	20
N.V. BEKAERT S.A.	30
SOCIETE NATION. S D'INVESTISSEMENT	15
TOMAS KOHN	8.75
PEDRO KOHN	8.75
JUAN KOHN	8.75
HILDA KOHN	8.75
	<u>8.75</u>
	100 %

GERENTE GENERAL

PABLO R. BEPETER



RA. XIMENA
ORENO DE
SOLINES

-5-

TARIA 2a.

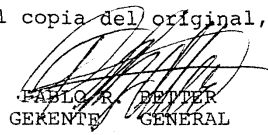
Con esta cesión de derechos no se altera en absoluto la proporción de acciones que actualmente tienen los accionistas en el capital - de la Compañía, consecuentemente el Representante Legal de la Compañía deberá suscribir la referida cesión de derechos en instrumento protocolizado.

Aparte de esto la Junta estima procedente tomar de Reservas legales S/. 338.150,00 para hacer un aumento de S/. 75'440.000,00 con lo cual el capital de la Compañía llegará a S/. 236'000.000,00. - En tal virtud, este aumento GLOBAL de capital se suscribe y paga - en la siguiente forma:

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Es fiel copia del original, lo certifico


PABLO R. DWYER
GERENTE GENERAL

-6-

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	SUSCRIBE	PAGA CON PATRIMONIO NE TO A ABSORBER	PAGA CON RESERVAS LE GALES	NUEVO CAPITAL
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	32'112.000,	20	15'088.000,	15'020.370,00	67.630,00	47'200.000,00
N.V. BEKAERT S.A.	48'168.000,	30	22'632.000,	22'530.555,00	101.445,00	70'800.000,00
SOCIETE NATIONALES D'INVESTISSE MENT	24'084.000,	15	11'316.000,	11'265.277,50	50.722,50	35'400.000,00
TOMAS KOHN	14'049.000,	8.75	6'601.000,	6'571.411,875	29.588,125	20'650.000,00
PEDRO KOHN	14'049.000,	8.75	6'601.000,	6'571.411,875	29.588,125	20'650.000,00
JUAN KOHN	14'049.000,	8.75	6'601.000,	6'571.411,875	29.588,125	20'650.000,00
HILDA KOHN	14'049.000,	8.75	6'601.000,	6'571.411,875	29.588,125	20'650.000,00
TOTALES	160'560.000,	100 %	75'440.000,	75'101.850,00	338.150,00	236'000.000,00


IDEAL ECUADOR
AV. DE LA PRENSA 112 - TELF. 241.550 - CASILLA 3074
QUITO ECUADOR



RA. XIMENA
LORENZO DE
SOLINES

TARIA 2da.

- 28 -

-5.AG083

29

-7-

5.- Consecuentemente, con el aumento de capital referido en el número anterior, la Junta resuelve también reformar el texto del artículo 5 de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá así:

Art. 5.- El capital de la Compañía es de S/. 236'000.000,00 dividido en 236.000 acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SU-CRES cada una, correspondientes a la serie A y numeradas del cero al doscientos treinta y seis mil.

6.- Las acciones representativas del capital social señalado en el numeral anterior corresponden y pertenecen a los accionistas de la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC" - en la siguiente proporción:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>% CAPITAL</u>	<u>CAPITAL</u>
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	20	47'200.000,00
N.V. BEKAERT S.A.	30	70'800.000,00
SOCIETE NATIONALES D'INVESTISSE- MENT	15	35'400.000,00
TOMAS KOHN	8.75	20'650.000,00
PEDRO KOHN	8.75	20'650.000,00
JUAN KOHN	8.75	20'650.000,00
HILDA KOHN	8.75	20'650.000,00
	100 %	236'000.000,00
	=====	=====

7.- Esta Junta General de Accionistas resuelve que la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", expresamente, se hace cargo de pagar la totalidad del pasivo de IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A., asumiendo todas las responsabilidades que corresponden a un liquidador, respecto de terceros y, especialmente, respecto de los acreedores de IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A. e IDEAL ECUADOR S.A. haciendo, al efecto, suyas todas las obligaciones pendientes de las dos nombradas compañías absorbidas.

....8

[Handwritten signature]

**IDEAL ECUADOR**AV. CARLOS JULIO AROSEMENA KM. 1 1/4 - TELF. 385-655
CASILLA 5441 - CABLE IDEALCO GUAYAQUIL-ECUADOR

-8-

8.- La Junta resuelve que una vez que se haya perfeccionado esta fusión se entregue a la Superintendencia de Compañías los títulos de acciones representativos de los capitales sociales de las dos Compañías absorbidas y que los balances de ellas que han sido conocidos en esta Junta General se agreguen y protocolicen junto a la escritura pública de fusión que deberá ser suscrita por el Presidente y Gerente General de la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", a quienes se les faculte especialmente para el efecto.

Al aceptar la fusión con ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC" el único accionista, declara expresamente que acepta el contrato social y Estatutos que rigen en ALAMBREC.

Como anteriormente se dice, IDEAL ECUADOR S.A., traspasa sus activos y pasivos a ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", por lo tanto y para los efectos legales consiguientes en la escritura pública de fusión se dejará constancia expresa de que IDEAL ECUADOR S.A., transfiere a favor de ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC" los inmuebles cuyas características y detalles se expresan a continuación:

INMUEBLE UBICADO EN GUAYAQUIL PROPIEDAD DE IDEAL ECUADOR S.A.

Fecha de compra:	23 de Febrero de 1.967
Notaría:	Décima primera
Notario:	Dr. Carlos Quiñonez
Vendedor:	Canteras y Equipos S.A.
Extensión:	10.453,80 m ²
Linderos:	
Norte:	Propiedad Hnos. Martin y en un ángulo saliente terrenos Municipales destinados para una amplia avenida
Sur:	Ciudadela Bellavista, longitud 100 metros.
Oriente:	Propiedades Hnos. Arreaga Gómez y Hnos. Martin
Occidente:	En un frente de 78.50 m. camino o calle pública.

....9



A. XIMENA
ORENO DE
SOLINES

TARIA 2a.

-5.AG083

30

-9-

Parroquia: Km. 1 1/2 de la Vía Carlos Julio -
Arosemena
Cantón: Guayaquil
Provincia: Guayas
Registro de la Propiedad: N° 1146 - N° 2446 de Repertorio,
Marzo 10 de 1.967
Hipotecado a: Banco de la Producción - Quito
Escritura de 22 de Enero de 1.981
Notaría Dr. Rodrigo Salgado Valdez

INMUEBLE UBICADO EN CUENCA PROPIEDAD DE IDEAL ECUADOR S.A.

Fecha de Compra: 21 de Marzo de 1.979
Notaría: Quinta
Notario: Dr. Jorge Mantilla Estevez
Vendedor: Vicente Manuel Guzman Toledo, Enma
Rosa Espinoza Nieto
Extensión: 10.600 m² (+) Cuerpo cierto
Linderos:
Norte: Propiedades de Claudio Pizarro y
Juan Naula
Sur y Oriente: Propiedad del Ing. Carlos Heredia
Occidente: Calle sin nombre
Parroquia: San Blas
Cantón: Cuenca
Provincia: Azuay
Registro de Propiedad: N° 685 - Cuenca 3 de Abril 1.979

Como consecuencia de lo anteriormente dicho, el único accionista expresa y declara disuelta la Compañía IDEAL ECUADOR S.A., para en esta forma dar fin a su vida legal y la posibilidad de absorción que antes queda referida.

Por fin el único accionista de la Compañía expresa, así mismo, que tiene a bien transferir a favor de la compañía absorbente ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. "ALAMBREC", la totalidad del activo y

... 10



IDEAL ECUADOR

AV. PANAMERICANA SUR KM. 15 - TELFS. 262-660 241-500
CASILLA 3074 • CABLE IDEALCO • QUITO • ECUADOR

-10-

del pasivo de la Compañía

El único accionista de la Compañía dispone que el Presidente y el Representante Legal de la Compañía concurren a suscribir, en representación de ella, la escritura de fusión que deberá otorgarse para que dicha fusión se tramite de acuerdo a las pertinentes disposiciones de Ley.

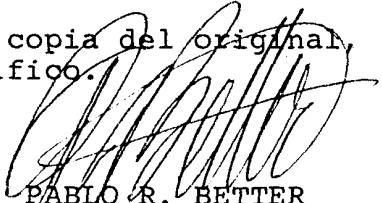
Sin haber más puntos, el Presidente dió por concluída la sesión a las 19:30 horas del mismo día.


Econ. ALBERTO KURI
Presidente


Sr. PABLO BETTER
Secretario


~~Dr. GONZALO BAULUZ~~
Representante Legal de
Alambres Galvanizados Ecuatorianos S.A.
"Alambrec"

Es fiel copia del original,
lo certifico.


PABLO R. BETTER
GERENTE GENERAL



A. XIMENA
ORENO DE
SOLINES

TARIA 2a.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

-5.AGO 83

31

316

RESOLUCION N°

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971, reformado por el Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de Noviembre de 1976, la solicitud y la documentación respectiva; y,

EN USO de las facultades que le concede el Decreto Supremo N° 789, de 11 de Septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N° 247, de 27 de Agosto de 1981,

RESUELVE :

AUTORIZAR a las Compañías belgas "N.V. BEKAERT S.A." y "SOCIETE NATIONALE D'INVESTISSEMENT", para que participen en el aumento - de capital social de la Compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. " ALAMBREC", actual "IDEAL ALAMBREC S.A.", suscribiendo acciones, como inversión extranjera directa, por S/. 22'632.000 y S/. 11'316.000, en su orden, con cargo a reinversiones provenientes de patrimonio neto a absorber y reservas legales, por haber resuelto fusionarse la citada compañía con las compañías "IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRES S.A." e "IDEAL ECUADOR S.A." a través de la absorción que hace la primera compañía a las otras dos nombradas compañías, en los términos previstos por la Ley.

Las inversiones autorizadas por la presente Resolución por las citadas compañías y los valores que mantienen registrados en "ALAMBREC S.A.", deberán registrarse como inversiones hechas en la Compañía "IDEAL ALAMBREC S.A." y copia de dichos registros conferido por el Banco Central remitirse a este Portafolio.

"IDEAL ALAMBREC S.A.", con las citadas absorciones, mantendrá un capital social de S/. 236'000.000 en total; y, continuará siendo empresa mixta según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, por corresponder S/. 70'800.000 a "N.V. BEKAERT S.A." y S/. 35'400.000 a "SOCIETE NATIONALE D'INVESTISSEMENT".

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 28 ABR. 1983

José Villalobos Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION
ENCARGADO.

CERTIFICA.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



BANCO
DE LA
PRODUCCIÓN S.A.

Quito, 4 de mayo de 1983

Señores
IDEAL ECUADOR S.A.
Presente

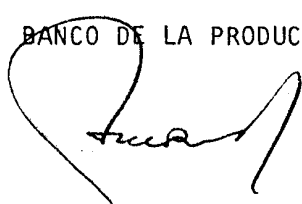
De mis consideraciones:

En mi calidad de Representante Legal del Banco de la Producción S.A., tengo a bien autorizar a Ideal Ecuador S.A., la transferencia de dominio del inmueble que actualmente se encuentra hipotecado al Banco, debiendo sustituirse Ideal Alambrec S.A. como deudora hipotecaria.

La hipoteca con emisión de cédulas por doce millones de sucres se la rectificó y ratificó mediante escritura otorgada el 27 de mayo de 1982, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 4 de junio del mismo año, en el sentido de que los veinte dividendos semestrales correrán a partir del 30 de junio de 1982, es decir que el último dividendo vencerá el 31 de diciembre de 1991. El saldo actual adeudado al Banco es de S/.11'535.495,77.

Atentamente,

BANCO DE LA PRODUCCION S.A.


LIC. JOSE MORILLO B.
PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL

MB/rca

Entrelineado - seis- necesario - V. le. - 20



A. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

-5AG003

32

Se otorgó an-

te mí, y en fé de ello confiero ésta T E R C E R A

C O P I A : firmada y sellada en Quito, a diez y -
siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
dente de Compañías Encargado en su Resolución No. 12542
de fecha 8 de Julio de 1983, tomé razón de la aprobación
constante en dicha Resolución al margen de la Escritura
de Fusión de las Compañías "IDEAL ALAMBREC S.A.", "IDEAL
INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A." e "IDEAL ECUADOR S.A.", cele-
brada ante mí el 13 de Mayo de 1983; y al margen de la
Escritura de Constitución de "ALAMBRES GALVANIZADOS
ECUATORIANOS S.A. ALAMEREC otorgada ante el Notario
Dr. J. Vicente Troya J., cuyo archivo se encuentra hoy
a mi cargo, el 15 de Septiembre de 1972, en el sentido
de que se fusionó esta Compañía con las mencionadas an--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

anteriormente, en los términos de la Escritura Pública
de fecha 13 de Mayo de 1983.

Quito, 12 de Julio de 1983.

Ximena Moreno de Solines

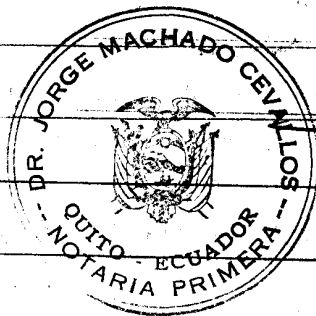
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Re-
solución número doce quinientos cuarenta y dos, -
de 8 de Julio de 1.983, ante razón al margen de la es-
critura matriz otorgada en esta Notaría el 27 de
marzo de 1.956, en el sentido de que se ha des-
puesto la cancelación de la inscripción de la -
Compañía en el Registro Mercantil del Cantón Qui-
to, correspondiente a la compañía Fábrica Nacional
de Clavos IDEAL S. A.", hoy denominada IDEAL E--
CUADOR S. A. . - Quito, a catorce de Julio de mil no-
vecientos ochenta y tres. -

del ratario



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Ra

En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 12542 de 3 de Julio de mil novecientos ochenta y tres, tome nota al margen de la matriz de 8 de Septiembre de 1.961, de la cancelación de la inscripción de la Compañía IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A., en el Registro Mercantil.- Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres.

NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

Dr. HUGO CORNEJO R.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doce mil quinientos cuarenta y dos, del señor Superintendente de Compañías Encargado, de ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 104 del Registro Industrial, tomo 15.- Se cancela la inscripción número 51, de 7 de abril de 1956, 83 del Registro Mercantil, tomo 87, correspondiente a la Constitución de la Compañía "FABRICA NACIONAL DE CLAVOS-S.A.".- Se cancela la inscripción número 197, de 25 de septiembre de 1961, a fs. 332 del Registro Mercantil, tomo 92, correspondiente a la Constitución de la Compañía "IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A.".- Se tomó nota al margen de la inscripción número 26, de 4 de octubre de 1972, a fs. 149 del Registro Industrial, tomo 4.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Fusión de Compañías, de "IDEAL ALAMBREC S.A.", "IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A." e "IDEAL ECUADOR S.A.", por Absorción de la primera a la Segunda y la tercera, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Absorbente, otorgada el 13 de mayo de 1983, ante la Notaría Segunda de este Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto, quinto, octavo y noveno de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 28 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el nú-

mero 8983.- Quito, a veinte y ocho de julio de mil novecientos
ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- Lo entrelineado: "a fs.".- Va
le.- EL REGISTRADOR.- *Hou.*

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL



Con esta fecha queda inscrita la presente
escritura a fs. 770 N°. 856 del Registro de
PROPIEDAD de Quinta Clase Tomo 115
Quito, a 26 de Octubre de 1984
EL REGISTRADOR



Almo Andrade

RESOLUCIÓN N° 12542

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° ADM-83-129 DE 6 DE JULIO DE
1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE los señores doctor Julio Vela Suárez e ingeniero Juan Khon, en sus respectivas calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía "IDEAL ALAMBREC S.A."; los ingenieros Pedro Khon Toepffer y Juan Khon Toepffer, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A."; los señores economista Alberto Kuri y Pablo Petter, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "IDEAL ECUADOR S.A.", han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la fusión de las compañías "IDEAL ALAMBREC S.A.", "IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A." e "IDEAL ECUADOR S.A.", a través de la absorción que hace "IDEAL ALAMBREC S.A." a las otras dos nombradas compañías, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente, para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública celebrada el 13 de mayo de 1983, ante el Notario Segundo del cantón Quito;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 12468 de 14 de junio de 1983, de esta Superintendencia, se ha publicado en el diario EL TIEMPO de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 15, 16 y 17 de junio del presente año, el extracto de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la aludida escritura pública, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 1° de julio de 1983;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 316 de 28 de abril de 1983, ha autorizado a las compañías belgas "N.V. BEKAERT S.A." y "SOCIETE NATIONALE D' INVESTISSEMENT", para que participen en el aumento de capital social de la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. ALAMBREC", actual "IDEAL ALAMBREC S.A.", suscribiendo acciones, como inversión extranjera directa, por S/. 22'632.000,00 y S/. 11'316.000,00 en su orden, con cargo a reinversiones provenientes de patrimonio neto a absorber y reservas legales, por haber resuelto fusionarse la citada compañía con las compañías "IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A." e "IDEAL ECUADOR S.A." a través de la absorción que hace la primera compañía a las otras dos nombradas compañías, en los términos previstos por la Ley;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda con-

ferencia con el informe y el memorando N°DIA-IAE-83-132 de 5 de abril de 1983, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N°DJ-CA-83-245 de 4 de julio de 1983, emitió informe favorable para que las compañías "IDEAL ALAMBREC S.A.", "IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A." e "IDEAL ECUADOR S.A." ratifiquen los actos descritos en el primer considerando de esta Resolución;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión de las compañías "IDEAL ALAMBREC S.A.", "IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A." e "IDEAL ECUADOR S.A.", por absorción de la primera a las dos compañías últimamente nombradas, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública de 13 de mayo de 1983, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 75'440.000,00), con lo cual el capital de la compañía absorbente será la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 236'000.000,00), dividido en doscientos treinta y seis mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matrícula de la escritura pública de 13 de mayo de 1983, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matrícula de la escritura pública de constitución de la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. ALAMBREC", otorgada en esa Notaría el 15 de septiembre de 1972, que mediante escritura pública celebrada en esa misma Notaría el 13 de mayo de 1983, la hoy llamada "IDEAL ALAMBREC S.A." ha procedido a absorber a las compañías "IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A." e "IDEAL ECUADOR S.A.", aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, cancele la inscripción realizada por el señor Registrador de la Propiedad del.

cantón Quito, bajo el N° 87, tomo 51, de 7 de abril de 1956, correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía "FABRICA NACIONAL DE CLAVOS IDEAL S.A.", hoy denominada "IDEAL ECUADOR S.A.", en vista de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía "IDEAL ALAMBREC S.A.".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, cancele la inscripción N° 197, tomo 92, de 25 de septiembre de 1961, correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía "IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A.", en vista de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía "IDEAL ALAMBREC S.A.".

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "FABRICA NACIONAL DE CLAVOS IDEAL S.A." hoy denominada "IDEAL ECUADOR S.A.", celebrada en esa Notaría el 27 de marzo de 1956, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A.", celebrada en esa Notaría el 8 de septiembre de 1961, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. ALAMBREC", mencionada en el artículo tercero de esta Resolución, que mediante escritura pública de 13 de mayo de 1963, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, la hoy llamada "IDEAL ALAMBREC S.A." y las compañías "IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A." e "IDEAL ECUADOR S.A." han resuelto proceder a la fusión por absorción de la primera compañía a las otras dos compañías antes nombradas, así como a aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía absorbente, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33, 163 y 376 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública mencionada en el artículo anterior. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FUSION DE LAS COMPANIAS: "IDEAL ALAMBRE S.A.", "IDEAL INDUSTRIA DE ALAMBRE S.A." e "IDEAL ECUADOR S.A."

ARTÍCULO DECIMO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, en el periódico de la Administración pública de 13 de mayo de 1983, con la razón de su aprobación, el presente que por el elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 de Mayo de 1922

8 JUL 1983

Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-CA
MLB
7-VII-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 104 del Registro Industrial, tomo 15.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

